

PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES SECHURA 2009 - 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Sechura, Marzo 2009

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA PROVINCIA DE SECHURA 2009-2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Calle 2 de Mayo N° 618 - Sechura

Telefax: 073-377207

E- mail: muni_sechura@hotmail.com
Postmaster@munisechura.gob.pe

Página Web www.munisechura.gob.pe

Edición : Febrero 2009

El presente documento es una síntesis del Plan de Igualdad de Oportunidades de la Provincia de Sechura 2009-2014.

El documento oficial se encuentra en: www.munisechura.gob.pe



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SECHURA**

Alcalde
Santos Valentín Querevalu Periche

Regidores
Luz María Tume Chunga
David Eca Temoche
Milton César Panta Bancayan
Doris Elizabeth Zapana Mamani
Pablo Zeta Loro
Virgilio Laureano Ayala Jacinto
Manuel Domingo Querevalu Tu me
Francklin Santos Llontop Ramo
Felix Cherre Bayona

Asesoría Técnica:

CESIP

Centro de Estudios Sociales y Publicaciones
En el Marco del Proyecto Fortalecimiento
de Capacidades de Gestión Pública
Participativa e incidencia política con enfoque
de Género en el Departamento de Piura”.

Coordinadora del Proyecto:

Gladis Robles Gamarra

Coordinadora Local:

Flor de María Chávez Villar

Auspicio:

Agence canadienne de développement
international –ACDI

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA PROVINCIA DE SECHURA 2009-2014

DIRECCIÓN :

- Regidoras Provinciales Luz María Tume Chunga y Doris Zapana Mamani
- Distrito de Bernal: Betty Curo Purizaca,
- Distrito de Cristo Nos Valga: Manuela Chunga Chunga
- Distrito del Vice: Severina Alvarez Panta
- Distrito de Rinconada Llícuar: Manuela Morales Jacinto,
- Distrito Bellavista: Esther Tume de Aldana y Rosa Paula Chunga Chunga

PRODUCCIÓN Y REDACCIÓN :

- Gladis G. Robles Gamarra
- Flor de María Chávez Villar

COLABORACIÓN:

- Municipalidad Provincial de Sechura

1ra. edición, Marzo 2009

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-04355

Editado por:

Centro de Estudios Sociales y Publicaciones - CESIP

Jr. Coronel Zegarra 722, Jesús María

Teléfono (01) 4713410

Impreso por:

Maña Publicidad S.A.C.

Av. Pachacútec 1219 - 301, Jesús María

INDICE	
PRESENTACIÓN	03
INTRODUCCIÓN	04
I. MARCO JURÍDICO	05
II. ENFOQUES DEL PLAN	12
III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	13
IV. VISION, MISION Y PRINCIPIOS RECTORES	25
V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS Y RESULTADOS	27
Lineamiento 1: Políticas Públicas Locales	
Lineamiento 2: Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos, Violencia Familiar	
Lineamiento 3: Educación	
Lineamiento 4: Empleo y fortalecimiento de capacidades	
Lineamiento 5: Participación Política, en organizaciones sociales y en la familia	
VI. AGENDA PENDIENTE PARA EL CORTO PLAZO	35
VII. ANEXOS	36
7.1 Decreto Supremo N° 009-2005-MIMDES	
7.2 Listas de Asistencia	
7.3 Material Fotográfico	

PRESENTACIÓN

El reconocimiento de que mujeres y hombres deben tener los mismos derechos y oportunidades en todos los ámbitos de la vida, ha sido posible por la actuación reivindicativa de muchas mujeres y por la consolidación de los principios democráticos a lo largo del siglo XX.

Largo ha sido el camino emprendido y largo el que aún nos falta por recorrer para ver convertido en realidad el hecho de que tanto mujeres como hombres acceden al ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones. Y con ese objeto se han ido diseñando instrumentos legislativos, programas de acción, planes nacionales, regionales, provinciales y distritales.

A medida que avanzamos, más referentes tenemos para legitimar el impulso decidido en las políticas de Igualdad. Desde la aprobación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades; la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, lejos de convertirse en un sueño utópico, se articula como el objetivo prioritario que habrá de perseguir toda institución pública sea cual sea su ámbito de actuación: nacional, regional, provincial o local.

La finalidad de este Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades es mejorar la situación social de las Mujeres promoviendo la aplicación del principio de igualdad como garantía de una sociedad igualitaria –la de Sechura-. Y para ello, este Plan incorpora la visión de un necesario cambio de actitudes, de comportamientos, de formas de vida y de estructuras sociales que son los que están impidiendo el libre desarrollo de un sistema de convivencia entre mujeres y hombres basado en la libertad, justicia e igualdad. Pero estos cambios que habrán de afectar a la ciudadanía de Sechura, serán impulsados desde el referente que el propio Consejo Provincial ofertará al público; porque el presente Plan significa la realización de un salto cualitativo en la gestión política municipal, e intenta romper con la gestión política sectorializada a través de una visión estratégica en su conjunto.

Esta nueva perspectiva significa integrar la óptica de la igualdad en todas las políticas de intervención municipal y la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social y especialmente en la economía productiva, haciéndoles agentes coparticipes de la toma de decisiones, ya que sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de sus puntos de vista a todos los niveles de la toma de decisiones no será realidad el objetivo de igualdad.

Este Plan por lo tanto se enmarca en la línea de la Estrategia marco comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres, vigente hasta el 2014 en el espacio de la Provincia de Sechura, y con ello en la implementación del Mainstreaming de Género (o Enfoque Integrado de Género) en las políticas públicas.

El reto al que se enfrenta este Plan es el de construir la participación y representación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en todas las áreas municipales y de cotidianidad del municipio de Sechura.

La Municipalidad Provincial de Sechura, que me honro en dirigir, ha orientado para este primer año del Plan, el desarrollo de tres ejes que sentarán las bases de la equidad e igualdad en la provincia:

- Desarrollar en la Municipalidad Provincial de Sechura la aplicación del Enfoque Integrado de Género como garantía de la aplicación del principio de igualdad.
- Desarrollar medidas de actuación específicas, desde las diferentes áreas de intervención municipal, tendentes a eliminar las situaciones de discriminación de género.
- Desarrollar un modelo de actuación pública ejemplarizante que incida y promueva la iniciativa y corresponsabilidad social.

En base a todo ello, las actuaciones que se proponen desarrollar desde el marco de este Plan deberían intentar cubrir las diferentes situaciones y problemáticas según las distintas edades de las mujeres. Por todo ello, se podría resumir lo que pretende el Plan en los siguientes objetivos:

- Convertir a la Municipalidad Provincial de Sechura, y sus municipalidades Distritales en modelo de referencia en la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades.
- Concienciar y fomentar la corresponsabilidad social con la Igualdad de Género.
- Garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, Económicos, Civiles y Sociales de las Mujeres.
- Impulsar el papel ejemplarizante del Municipio de Sechura en la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Hacia “dentro”: como modelo referente en la aplicación de políticas de género en los procedimientos técnicos y políticos. Hacia la ciudadanía: incidiendo en el cambio de modelo cultural.

Nuestro agradecimiento a todas aquellas personas, más de 400, que de una u otra forma participaron activamente en la construcción de esta herramienta de gestión municipal, a las Regidoras Provinciales y Distritales que fueron el motor principal del proceso y que gracias a su persistencia consiguieron el apoyo y colaboración de las Municipalidades Distritales. Al Centro de Estudios Sociales y Publicaciones, CESIP, a cargo de la propuesta metodológica, acompañamiento permanente en el proceso y asesoría en el Enfoque de Género y la construcción del Plan.

Sechura, Enero del 2009

Santos Querevalú Periche
Alcalde Provincial - Sechura

*Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
"Año de las cumbres mundiales en el Perú"*

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 159-2002-MPS

Sechura, 05 de Diciembre de 2008

El consejo de la municipalidad provincial de Sechura

VISTO:

El Dictamen N° 002-2008-MPS-CDLM de fecha 26 de noviembre de 2008, emitido por la Comisión de la Mujer, sobre APROBAR EL "PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES DE LA PROVINCIA DE SECHURA"; tratado y debatido por el Consejo Municipal de Sechura en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha cinco de diciembre del año dos mil ocho.

Considerando:

Que mediante informe N° 003-2008-MPS-STCM, de fecha 24 de noviembre de 2008, la Secretaría Técnica de la Mujer, informa que el amparo de lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 491-2007-MPS/A de fecha 27/07/2007 que RECONOCE AL COMITÉ MULTISECTORIAL DE APOYO TÉCNICO A LA COMISIÓN DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA y del acuerdo de consejo N° 127-2007-MPS que aprueba el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP, solicita la aprobación del "Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres - Sechura", el mismo que ha sido elaborado en forma participativa con los representantes de las organizaciones sociales de base, organizaciones de mujeres rurales y urbanas del ámbito de la provincia y de sus distritos, con la finalidad de priorizar y dar solución a los problemas mas importantes a consecuencia de las inquietudes de genero en la provincia.

Que, asimismo señala que la convocatoria de la Comisión de la Mujer y las regidoras distritales, con fecha 09 de junio del presente, se ha logrado realizar talleres en los distritos de la provincia de Sechura, aprobándose el documento preliminar del Plan de Igualdad de Oportunidades y se ha logrado formar Comités Impulsores Distritales de las Mujeres en los distritos de Bernal, Bellavista, Rinconada Llicuar y Sechura.

Que mediante el ítem 3.1 del Art. 84 de la ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones de difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, mediante Artículo II del titulo preliminar del texto legal antes mencionado Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La



autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Comisión de la Mujer, en reunión de fecha 04 de diciembre del 2008, ha dictaminado APROBAR EL "PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES DE LA PROVINCIA DE SECHURA" el mismo que plantea el cambio de las inequidades de género, de desigualdades entre varones y mujeres y plantea modificar las relaciones de poder que afectan a las mujeres, erradicar toda forma de violencia basada en género, asegurar su acceso a recursos servicios de igualdad y educación, acciones positivas para fortalecer su participación política y en la toma de decisiones, mejorar la calidad de vida para las mujeres y promover su autonomía y asegurar su pleno desarrollo en todas las esferas de la vida social, el mismo que en 43 folios como anexo forma parte del presente.

Por las consideraciones expuestas, el Consejo Municipal por unanimidad y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 90 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

ACUERDA:

ARTICULO 1.- APROBAR EL PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LAS MUJERES Y VARONES DE LA PROVINCIA DE SECHURA, el mismo que en cuarenta y tres (43) folios como anexo forman parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Comisión de la Mujer, al Comité Multisectorial de Apoyo Técnico a la Comisión de la Mujer de la Municipalidad Provincial de Sechura, para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Áreas respectivas, efectuar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTICULO 3.- Dar cuenta al Consejo Municipal, Comisión de la Mujer, Comité Multisectorial de Apoyo Técnico a la comisión de la Mujer de la Municipalidad Provincial de Sechura, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Oficina Auditoria Interna y Asesoría Legal, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Sechura, Valdivia, Quilispata, Parícuti
AL CALDE



INTRODUCCIÓN

El Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2009-2014, construido en forma participativa y concertada, con aportes y compromisos formales y concretos de la institucionalidad pública y privada, es el instrumento operativo de la Ley de Igualdad de Oportunidades en la provincia de Sechura.

Este plan se constituye para el gobierno Provincial de Sechura en el Instrumento de gestión para superar la problemática de género y las desigualdades entre mujeres y hombres, tarea asumida en el corto y mediano plazo articula las metas provinciales y distritales, desde su propia realidad local, su identidad cultural y su visión de desarrollo, buscando la correspondencia entre el Plan Provincial, el Plan nacional de Igualdad De Oportunidades y la Ley de Igualdad de Oportunidades

El Plan ha recogido el sentir de las mujeres de la provincia y los distritos por organizarse, enfrentar colectivamente los problemas y desarrollar en forma conjunta estrategias para tener una mirada provincial de problemáticas y potencialidades distritales y buscar opciones conjuntas que aporten en la disminución de brechas de género en busca de un desarrollo equitativo en igualdad de condiciones.

Por ello, demandamos la participación de autoridades, empresas, población organizada y ciudadanos/as en general, que aporten a la implementación, vigilen el cumplimiento de las metas, pero sobre todo, ejerzan sus derechos civiles, sociales, políticos, económicos y culturales en un clima de gobernabilidad democrática con justicia, paz e igualdad para varones y mujeres, que respete e incorpore el sentir de los y las niñas, jóvenes, mujeres, varones y adultos mayores en los instrumentos de gestión (Planes de Desarrollo), espacios de concertación y otros que fortalezcan la inclusión social en las decisiones de desarrollo de la provincia.

I. MARCO JURÍDICO

El Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2008-2011, se basa e incorpora el marco jurídico nacional y los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, recogidos en los acuerdos internacionales suscritos por el Estado peruano.

MARCO REGIONAL

- Ordenanza Regional N° 041-2004/GRP-CR. Aprueban lineamientos de Política regional en materia del enfoque de equidad de género en la región Piura 2004-2006.
- Ordenanza Regional N° 042-2004/GRP-CR. Aprueban lineamientos de Política Regional por una Educación con Enfoque de Género para todas las edades 2004 – 2006 de la Región Piura.
- Ordenanza Regional N° 121-2007/GRP-CR. Aprobar la vigencia indefinida de los documentos de gestión aprobados mediante Ordenanzas Regionales N° 041-2004/GRP-CR y N° 042-2004/GRP-CR
- Ordenanza Regional N° 135-2007/GRP-CR. Disponen que las instituciones y entidades del sector público que desempeñan funciones dentro del ámbito del Gobierno Regional Piura incluyan las variables: sexo, por zonas urbanas y rurales, en todas las etapas de vida; e institucionaliza diferentes fechas relativas a conmemoraciones de la mujer.

LEGISLACIÓN NACIONAL

En el país se vienen aprobando y modificando las normas en el marco de la normatividad internacional; sin embargo aún queda pendiente la aprobación y/o adecuación de normas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

Igualdad de Oportunidades sin Discriminación

- Constitución Política del Perú, señala que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin de la sociedad y el Estado, reconoce el derecho a la igualdad ante la ley, y como consecuencia la no discriminación por motivo de sexo.
Art. 2 Inc. 2°. “Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole”.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18.11.2002) modificada por Ley 27902 (01.01.2003). Artículo 6. Establece entre los principios rectores de las políticas y la gestión regional el de Inclusión, referido a que el Gobierno Regional desarrolla políticas que buscan promover los derechos de los grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.

Artículo 11. Regula la participación de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Regional.

Artículo 60 Entre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades está la de supervisar y evaluar el cumplimiento de la ejecución por los gobiernos locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la salud, servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género, y el fortalecimiento de la economía regional.

La ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres que da los lineamientos generales para erradicar la discriminación de la mujer por sexo y la construcción de relaciones de género en los espacios locales y el país y señala el rol de los gobiernos regionales y locales en materia de cumplimiento de la aplicación de la ley.

Participación Política

- Constitución Política del Perú Art. 191 (Artículo reformado mediante Ley N° 27680, publicada el 07.03.2002). “La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos regionales. Igual tratamiento se aplica para los Consejos Municipales”.
- Ley 26300. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano (03.05.1994). Regula la participación de la ciudadanía en

la gestión de los gobiernos locales, a través de diferentes mecanismos como: el derecho de Iniciativa en la formación de dispositivos municipales, derecho de referéndum, las juntas vecinales comunales, los comités de gestión, el derecho de denunciar infracciones y a ser informado, los Cabildos Abiertos, la participación local del sector empresarial, los derechos de control y las revocatorias de autoridades municipales.

- Ley 26859. Ley Orgánica de Elecciones. Modificada por Ley N° 27387 (27.12.2000). Establece que en las listas de candidatos al Congreso debe haber no menos del 30% de varones o mujeres.
- Ley 26864. Ley de Elecciones Municipales (26.08.1997). Establece que las listas de candidatos deben estar conformadas por no menos de 25% de mujeres o varones. En el año 2001 esta cuota se incrementa a 30% o más para acceder al Congreso, y un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios.
- Ley 27683. Ley de Elecciones Regionales (25.03.2002), Establece que las listas de candidatos deben estar conformadas por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.
- Ley 28094. Ley de Partidos Políticos (01.11.2003). Establece que en las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento (30%) del total de candidatos.

Educación

- Ley 27558, - (31.10.2001) Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales. En los Art. 8, 12, 25 y 27 prevé los objetivos y acciones de implementación de la equidad de género en la educación rural.

Mecanismos para el Desarrollo de la Mujer

- Ley 27779. Ley Orgánica que modifica la organización y funciones de los Ministerios (11.07.2002). En el Art. 34-A establece como función del MIMDES la promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer.

- Ley 27793. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (24.07.2002)el Art. 2 señala que el MIMDES formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de mujer y desarrollo social promoviendo la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. LEY 28983.Tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

Violencia Hacia la Mujer

- Ley 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003)Tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad ó dependencia, en los ámbitos laboral, educativo y en las fuerzas armadas y su Reglamento aprobado por DS N° 010-2003-MIMDES.
- RM 732-2004-MIMDES (24.11.2004)Aprueba la Directiva N° 022-2004-MIMDES sobre el procedimiento para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el MIMDES.
- DS 006-97-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley 26260 (25.06.1997)Reconoce a la violencia familiar como un problema social que requiere de la intervención del Estado y de la sociedad a través de sus diferentes estamentos. Define la violencia familiar, sus actores y establece los mecanismos de denuncia de estos hechos.
- DS 008-2001-PromudehCrea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.

EL MARCO INTERNACIONAL

La existencia de un significativo avance en la normatividad internacional permite contar con principios de igualdad de oportunidades y no discriminación entre varones y mujeres. Entre los compromisos asumidos por Perú frente a la comunidad internacional encontramos los vinculantes que obligan de manera imperativa al Estado y los no vinculantes cuyo compromiso es solo de índole político y ético, pero que sirven como referencia sobre la posición internacional en el tema.

Convenios vinculantes:

- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (20.12.1952) Establece el derecho de las mujeres a votar en todas las elecciones, a ser elegibles para todos los organismos públicos electivos y a ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.
- Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (21.12.1965) Compromete a los Estados a promover una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas a fin de garantizar a todas las personas en condiciones de igualdad el disfrute y ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (16.12.1966) Los Estados parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos así como la prohibición de toda discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (16.12.1966) Permite denunciar en forma individual o colectiva violaciones a los derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (16.12.1966) Los Estados Parte se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales mencionados en el Pacto, como son el derecho a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias a la seguridad social, a la salud, a la educación y a la cultura.

- Convenios N° 10010, 11111, 12212, 15613 y Recomendación 165, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que reconoce a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, la no discriminación en materia de empleo, política nacional de empleo que promueva la igualdad de oportunidades y de trato y responsabilidades familiares.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW (18.12.1979) establece que los Estados Parte tomen medidas legislativas y administrativas necesarias para prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia las mujeres. Propone una agenda de acción para erradicar tal discriminación que incluye la incorporación del principio de equidad de hombres y mujeres en sus sistemas legales, la abolición de las leyes discriminatorias y la adopción de legislación apropiada prohibiendo la discriminación contra las mujeres.
- Convención Sobre los Derechos del Niño (20.11.1989) establece la obligatoriedad de la inscripción de niños y niñas inmediatamente después del nacimiento. Reconoce su derecho a recibir el cuidado y atención de ambos padres en igualdad de oportunidades.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará (9.06.1994). Establece mecanismos regionales de protección comparables a la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Reconoce que la violencia de género perpetrada ó tolerada por los agentes del Estado o personas particulares constituye una grave violación a los derechos humanos, y por tanto los Estados tienen la responsabilidad de castigarla, prevenirla y erradicarla. Define como violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (17.07.1998). Define el término género como la referencia a los dos sexos, masculino y femenino en el contexto de la sociedad. Reconoce como crimen de lesa humanidad, la violación sexual, esclavitud

1. Aprobada por D. Ley 21177 del 10 de Junio de 1975. Entró en vigor en el Perú el 25 de Setiembre de 1975
 2. Ratificado por el Perú con Decreto Ley N° 18969 del 22 de Setiembre de 1971.
 3. Aprobado por el Perú con Decreto Ley N° 22129 del 28 de Marzo de 1978.
 4. Aprobado por el Perú con Decreto Ley N° 22128 del 28 de Marzo de 1978.
 5. Aprobado por el Título VII, Disposición General y Transitoria XVI de la Constitución Política de 1979 Ratificado el 9 de Setiembre de 1980
 6. Ratificada con Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982.

sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada ó cualquier otra forma de agresión sexual de gravedad comparable, así como la esclavitud, el tráfico de personas en especial de mujeres y niños, siempre que los delitos enumerados consistan en un ataque generalizado contra una población civil. Con respecto a la composición de la Corte señala la necesidad de que exista representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres.

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (6.10.1999). Permite a las mujeres denunciar en forma individual o colectiva violaciones a sus derechos contenidos en la CEDAW.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (25.05.2000). Establece el compromiso de los Estados de tomar las medidas necesarias para brindar asistencia apropiada a las víctimas de estos delitos para su plena reintegración social y recuperación física y psicológica.
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos Adicionales Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (14.12. 2000). Obligación de los Estados de adoptar medidas adecuadas para prestar asistencia y protección a las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en particular en casos de amenaza de represalia o intimidación; para que obtengan indemnización y restitución. El Protocolo Adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres y niños, obliga a los Estados Parte a aplicar políticas, programas y otras medidas destinadas a prevenir, reprimir, sancionar la Trata de Personas y a la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, especialmente de mujeres y niños.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Establece que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo. Entre los compromisos no vinculantes están:

7. Aprobada por Res. Leg. 25278 del 3 de Agosto de 1990 y ratificada el 14 de Agosto de 1990

8. Aprobada con Resolución Legislativa N° 26583 del 11 de Marzo de 1996 y ratificada el 04 de abril de 1996.

9. Aprobado por Res. Leg. 27517 del 13 de Setiembre del 2001 y ratificado por DS 079-2001-RE del 5 de octubre del 2001

- Declaración del Milenio. Prioriza 8 objetivos de desarrollo interconectados en una agenda global, a los cuales se les denomina Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El ODM N°3 es promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
- Convención Interamericana sobre la Nacionalidad de la Mujer. La mujer puede mantener su nacionalidad de origen al casarse con un extranjero. Es el primer instrumento sobre derechos de la mujer adoptada en una conferencia internacional y constituye el primer paso para la evolución jurídica de los derechos de la mujer en América.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer. Los Estados Americanos otorgan a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre. Antecede a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Concesión de los Derechos Civiles.
- Declaración Mundial sobre Educación para todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. Exhorta a que se establezca en todos los países “una educación universal de calidad”, con una orientación particular hacia los ciudadanos y ciudadanas “más pobres del planeta”. Prioriza la atención de niñas, niños y mujeres, suprimiendo todo tipo de discriminaciones y estereotipos, alentándose su participación activa en todas las esferas de la sociedad.
- Declaración y Programa de Acción de Viena (25.06.1993). Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. Hace explícito por primera vez que los derechos de las mujeres son derechos humanos.
- Programa de Acción sobre Población y Desarrollo (13.09.1994). Reconoce la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, como integrantes de los derechos humanos.
- Plataforma de Acción sobre la Mujer (15.09.1995). Agenda 12 esferas de especial atención para el adelanto de las mujeres. Beijing+5, reitera la necesidad de crear mecanismos nacionales para la integración de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos de Estado, legislación y en las estrategias de intervención, con la participación de la sociedad civil y la cooperación internacional.
- Programa de Acción Regional sobre Mujer de América Latina y el Caribe CEPAL (1994). Ante crea y fortalecer mecanismos de cumplimiento del Estado a las convenciones internacionales

que garanticen el adelanto de las mujeres. Insta a los gobiernos a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los más altos niveles de la planificación.

- Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género (2000). Propone intensificar la acción del sistema interamericano en el área de los derechos de la mujer. Tiene como objetivos integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano y alentar a los Estados miembros a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género.
- Consenso de Lima (8.02.2000). Insta a los Estados a reorientar las políticas públicas colocando la equidad social y de género en el centro de las preocupaciones gubernamentales, y a fortalecer los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades. Los países se comprometen a corregir las desigualdades y garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas.
- Carta Democrática Interamericana (11.09.2001), el artículo 9 señala la eliminación de toda forma de discriminación, por género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia.
- Declaración de la Ciudad de Québec y Plan de Acción (22.04.2001). Los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas se comprometen a erradicar todas las formas de discriminación, incluido el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en nuestras sociedades, así como a promover la equidad de género y a lograr la plena participación de todos los individuos en la vida política, económica, social y cultural de los países firmantes.
- Consenso de México (22.06.2004). Los gobiernos de los países participantes reafirman su decisión de incorporar la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, los planes nacionales de desarrollo y programas, en todos los ámbitos de acción del Estado y en los presupuestos destinados a financiarlos. Se comprometen a garantizar la transparencia en la gestión pública e institucionalizar la rendición de cuentas y la difusión de información sobre el progreso en el cumplimiento de las metas y la real participación ciudadana de las mujeres.

II. ENFOQUES DEL PLAN

Sus enfoques se sustentan en el marco jurídico nacional e internacional que rige al Estado peruano.

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La perspectiva de derechos humanos toma en cuenta la centralidad de la persona humana, la cual se constituye en un imperativo para las diversas esferas de acción del Estado. El respeto, garantía y satisfacción de los derechos humanos constituyen la base fundamental para la vigencia de un Estado democrático y el desarrollo integral de las personas.

Este imperativo abre la posibilidad de acciones de exigibilidad jurídica, política y social de los derechos humanos. El énfasis del enfoque es la protección de los derechos humanos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, la real aplicación del principio de no-discriminación y el ejercicio pleno de esos derechos, los cuales corresponden a hombres y mujeres por igual, en una perspectiva inclusiva.

ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad de género parte de la constatación de desigualdades entre varones y mujeres y plantea modificar las relaciones de poder que afectan a las mujeres, erradicar toda forma de violencia basada en género, asegurar su acceso a recursos, servicios de salud y educación, acciones positivas para fortalecer su participación política y en la toma de decisiones.

El cambio de las inequidades de género y de otras inequidades tendrá como resultado el mejoramiento de la calidad de vida para mujeres y varones, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de la provincia.

Para lograr la equidad de género es imprescindible eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, promover su autonomía y asegurar su pleno desarrollo en todas las esferas de la vida social, cultural, económica y política del país, con el objeto de garantizarle el ejercicio ciudadano y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los varones.

Este enfoque implica desarrollar una estrategia de transversalidad, por la cual las acciones orientadas a la gestión de la equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, estén articuladas e integradas horizontal y verticalmente en todos los sectores y organismos estatales con capacidad de decisión y de ejecución de medidas que afectan a toda la sociedad.

ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

Este enfoque confronta las visiones discriminatorias y excluyentes y propugna el respeto a la diferencia cultural como derecho humano. Implica la integración a la ciudadanía de toda la población y un diálogo permanente de mujeres y varones de diferentes grupos de los ámbitos rural y urbano, y la revisión de las relaciones de género en las diferentes culturas.

El Perú encara el desafío de articular y mantener una identidad cultural en el proceso de globalización, lo que requiere implementar una adecuada política intercultural que incorpore la diversidad de culturas, lenguas, poblaciones y relaciones sociales en el reconocimiento de una ciudadanía plena.

ENFOQUE DE TERRITORIALIDAD

El Plan privilegia las intervenciones coordinadas y articuladas de una gestión social integral, descentralizada y participativa. Para ello, se fortalece la participación activa y directa de las personas que se benefician con la implementación del Plan, a fin que las Políticas se adecuen a las especificidades de cada realidad social y territorial. Se prioriza las alianzas estratégicas en el ámbito local.

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1 A NIVEL NACIONAL

El Perú ha creado mecanismos institucionales para el Adelanto de las mujeres, como la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social en el Congreso de la República, Defensoría Especializada en Derechos de la Mujer y el MIMDES.

Los principales avances en la normatividad a favor de las mujeres están relacionados con la discriminación y violencia contra las mujeres, participación política, adelanto de la mujer rural y políticas para la igualdad de oportunidades.

Al 2007, se cuenta con Ordenanzas Regionales y Municipales que crean instancias específicas y especializadas y/o aprueban Lineamientos de política para la promoción de la equidad de género en Cuzco, Arequipa, Lambayeque, San Martín, Piura, Tumbes, Ica, Pasco, entre otros. Se han aprobado Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades en Ica, Moquegua, Junín y Lambayeque.

A pesar de los avances, las brechas sociales, la inequidad y la discriminación persisten, por ello es necesario continuar la difusión y promoción de marcos jurídicos y políticos más eficaces para superarlas.

Al interior de las familias peruanas aún subsisten patrones y valores socioculturales de género, que expresados como creencias, mitos y prejuicios influyen en la construcción de las funciones de la mujer y el varón, en el contexto social; afectando más a las mujeres e impidiendo una relación equitativa.

Los medios de comunicación transmiten imágenes, símbolos y estereotipos sexistas, quienes a pesar de la Ley 28278 del 2004, continúan (aunque en menor medida) difundiendo imágenes estereotipadas de la mujer.

Son muchas las modalidades de violencia y diferentes los espacios donde ésta se ejerce: hogar, comunidad, instituciones públicas, centro laboral, medios de comunicación.

La violencia familiar, a pesar de permanecer relativamente oculta o ignorada, es la forma más común de violencia contra las mujeres, los y las niñas y adolescentes. La violencia contra las mujeres es también un problema de salud pública y una violación a los derechos humanos, reconocida como tal en Viena en 1993, pues afecta la dignidad y valía de la persona humana.

Es central reconocer los importantes cambios en la visión y en el tratamiento de la violencia hacia la mujer en los últimos 24 años de manera particular en dos sentidos: en hacer visible el problema, y en desarrollar normatividad interna parcial de protección y proveer algunos mecanismos y recursos institucionales públicos para atender los efectos del problema.

En el plano interno, la Ley N° 26260 –promulgada en 1993- fija por primera vez la política del Estado frente a la violencia familiar. En 1996 se da un paso aún más relevante con la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como la Convención de Belém do Pará. Dicho tratado, el primero en su línea en el mundo, plantea el marco en el cual debe entenderse la violencia hacia la mujer y define las responsabilidades estatales en la materia.

Sin embargo, y a pesar de estos importantes reconocimientos de tipo normativo, subsiste todavía un conjunto de vacíos y limitaciones de diverso orden y nivel, que se requiere enfrentar para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado Peruano ante la comunidad internacional así como a las obligaciones asumidas a nivel interno.

Un primer vacío es el excesivo peso dado a la atención de los efectos del problema razón por la cual el Estado ha estado fundamentalmente orientado a la provisión de los recursos normativos e institucionales necesarios para la denuncia de casos de violencia y, en menor medida, realmente muy poca, a la provisión y prestación directa de servicios para atender a las mujeres víctimas de violencia. El tratar de entender las causas de la violencia ha sido un tema mantenido al margen por el Estado.

Un segundo vacío no menos importante es la ausencia de un enfoque para la comprensión del problema que incorpore la multiculturalidad y reconozca la diversidad del país.

En esta línea, el Estado peruano elabora una política que enfrenta las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, estableciendo sinergias entre los distintos actores sociales comprometidos en la compleja tarea de eliminar la violencia contra las mujeres desde sus raíces: el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2008 – 2015.

Otro instrumento de importancia fundamental para el diseño de políticas públicas en el tema es el Acuerdo Nacional que en su contenido de 29 políticas incluye, la Séptima Política sobre “Erradicación de la Violencia y

Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana” y la Décimo Sexto Política sobre “Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”. Ambas comprometen al Estado a fortalecer políticas para la prevención, sanción y eliminación de las conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la integridad o libertad de las personas; en particular mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas como la violencia familiar y la explotación de niños, niñas adolescentes, personas adultas mayores y mujeres.

Sin embargo, las cifras oficiales sólo representan en este caso -por el temor a denunciar y a la exposición pública a la que se someten las mujeres- la quinta parte de la situación real de violencia doméstica en el país.

La Iglesia ha decidido también tomar parte en esta cruzada contra la violencia familiar, tan es así que el pasado 27 de Mayo en Lima los obispos del Perú lanzaron la Campaña Nacional de Solidaridad “Compartir” 2007 con el lema “Familia unida, camino para la paz”; tema elegido porque la Violencia Familiar es una realidad que azota a miles de familias en el país.

Las tasas de mortalidad materna, embarazo en adolescentes, SIDA, analfabetismo, deserción escolar y desnutrición crónica, aún mantienen rostro de mujer.

Durante el año 2007 se incrementó la atención del parto en los servicios de salud en un 0.6% (72,6% a nivel nacional, respecto del periodo 2004-2006: 72%). En el área rural fue de 48,3% (incremento de 3,3% con respecto al periodo anterior), estos logros no hubiesen sido posibles de no haber sido por las estrategias empleadas: utilización del Seguro Integral de Salud, adecuación intercultural, sistema de vigilancia comunitaria y radar de gestantes. En este año (2007) se registraron 509 casos de mortalidad materna, lo que significa una reducción de 22% respecto al año 2000 en que fueron 655 casos.

El 97% de las personas contagiadas por VIH entre 1983 y 2007 lo fueron a través de la transmisión sexual. Al 30 de abril del año 2007 han sido notificados 17,761 casos de SIDA. De este total el 80% corresponde al sexo masculino, y el 20% a femenino. 28,624 casos de VIH han sido notificados al 30 de abril del 2007.

En el 2007, 15 de cada 100 mujeres de 15 y más años de edad eran iletradas, es decir, no sabían leer ni escribir. Este problema afecta más a las mujeres del área rural, en donde de cada 100 mujeres 33 eran analfabetas. No obstante estos niveles altos de analfabetismo, al compararlos con las tasas observadas en el año 2005, se aprecian disminuciones importantes respecto de las mujeres, en el área rural se redujo en 3 puntos porcentuales, y en el área urbana en 1,1 puntos porcentuales.

El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, ha alcanzado al 2007: 660,000 alfabetizadas/os en 748 distritos de todas las regiones del país, de los cuáles el 79% representa la población constituida por mujeres.

En cuanto a educación superior, en el año 2007, el 22,6% de las mujeres tienen educación superior, lo que representa un incremento de dos puntos porcentuales respecto del año 2005 (20,0%).

El porcentaje de mujeres sin nivel de educación ha disminuido en dos puntos porcentuales: en el 2005 era de 12,1% y en el año 2007 es de 10,8%.

La participación de las mujeres en sindicatos, gremios o colegios profesionales como asociadas o personal directivo es escasa o se continúa asignándoles roles secundarios. A nivel familiar, su participación respecto al uso o distribución de los ingresos familiares se mantiene escasa.

Con respecto al anterior período electoral (2001-2006) ha disminuido la presencia de las mujeres en espacios de poder, sobre todo a nivel de Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales, sin embargo se incrementó el número de mujeres regidoras. En el período 2001-2006, salieron electas 22 congresistas mujeres de un total de 120 parlamentarios (18%). En el período del 2003-2006, los Gobiernos Regionales de Tumbes, Moquegua, Huanuco y Apurímac, fueron presididos por mujeres, de un total de 25 regiones. Asimismo, el 22.3% de consejeros/as regionales fueron mujeres. El 2,6% de las alcaldías provinciales a nivel nacional estuvieron a cargo de mujeres y en el caso de las alcaldías distritales fueron el 2.9%. Respecto a las regidurías provinciales, corresponden el 23.5% y el 27.0% de las regidurías distritales a nivel nacional son presididas por mujeres.

Para este último período (2007-2010), de 120 congresistas, 35 son mujeres, representando el 29%. No hay ninguna mujer que presida un Gobierno Regional, si se cuenta con tres vicepresidentas regionales, (aunque en este año 2008, por asunción de cargo de Premier del Presidente Regional de Lambayeque, la vicepresidenta ha asumido la Presidencia de este gobierno regional). Los consejos regionales están compuestos por 165 consejeros y 63 consejeras, ellas representan el 27.63%. En los gobiernos locales provinciales, 191 son alcaldes y 4 son alcaldesas, representando el 2%. Finalmente, en los gobiernos locales distritales, 1569 son alcaldes y 46 son alcaldesas, representando el 2.84%.

Apesar de las campañas, convenios y promoción del DNI, persiste la carencia de documento de identidad en un buen porcentaje de mujeres, sobre todo de áreas rurales. El 5,2% de mujeres entre 16 y 49 años no cuentan con

un documento de identificación, 53.1% de ellas reside en el área rural y el 17.7% en Lima Metropolitana. Como logro del trabajo concertado y articulado del MIMDES, RENIEC, Programa Juntos, Gobiernos Regionales y Locales, así como instituciones de la sociedad civil se ha logrado, durante el 2007:

- 442,437 personas adquieran sus documentos de identidad (51% mujeres y 49% hombres) enfatizando mujeres de zonas rurales.
- Gratuidad del servicio para personas en extrema pobreza.
- Inscripción de nacimientos a través del Registro Civil Itinerante (programa que prioriza a la población rural y urbano marginal, según niveles de pobreza, exclusión y dificultad de acceso).

La descentralización es otro de los procesos en marcha que marca de manera esencial el diseño de políticas públicas y que posibilitará a los ciudadanos y ciudadanas a ejercer su derecho y obligación de vigilancia y control ciudadano, como sistema efectivo de participación ciudadana.

11. Presencia de Género en los Gobiernos Locales y Regionales – Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

12. Idem 11.

13. Jurado Nacional de Elecciones. Material producido en el marco de la Campaña Nacional “Una Mujer con oportunidades, un país con más posibilidades”. Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

14. Instituto Nacional de Estadística e Informática, Mujeres Indocumentadas en el Perú. Noviembre, 1998.

3.2 A NIVEL REGIONAL

Situación Socio Económica

Durante las dos últimas décadas la Región Piura ha sufrido importantes impactos socioeconómicos negativos. Por una parte, la ocurrencia de un extraordinario episodio natural el año 1983 (FEN, lluvias e inundaciones atípicas) nos impulsaron hacia una situación de economía de desastre que fortalecida por las funestas consecuencias de la crisis económica de la segunda mitad de la década de los 80 empiezan a configurar exigencias de un estándar de vida y una dinámica social diferente a la de un escenario periférico y más parecida a la de un escenario metropolitano. La década de los '90 y las consecuencias de la puesta en marcha de un proceso de reformas estructurales en el marco de un complicado proceso de modernización del Estado deterioró aún más la dinámica socioeconómica en curso.

A partir del año 1940, el crecimiento demográfico ha sido acelerado. Según el INEI (Censo Nacional de Población 1993), en 53 años la población de Piura creció en 3,3 veces o sea desde una cifra de 432,000 a 1'409,000 habitantes; lo cual nos hace transitar desde el sexto departamento más poblado (en 1940) al segundo departamento más poblado del país (en 1993). Una estimación al 30 de Junio del año 2001 indica que estamos bordeando el 1'565,000 habitantes, que representa el 5,9% del total nacional, registrando un crecimiento relativo de 1,2% que incrementa la población en 19,000 personas cada año. La distribución de la población no es uniforme.



Diversos patrones de asentamiento poblacional son la característica básica asociada a diversos niveles de vida y/o condición socioeconómica.

El crecimiento demográfico ha sido acelerado. Según el INEI (CPV 2007) Piura cuenta actualmente con 1'676,315 habitantes. La distribución de la población no es uniforme. Diversos patrones de asentamiento poblacional son la característica básica asociada a diversos niveles de vida y/o condición socioeconómica. En el año 2007, 665,991 habitantes se asentaron en la provincia de Piura, representando el 39,72% de la población departamental; el resto de la población se distribuye en las provincias: Sullana (287,680), Morropón (159,693), Ayabaca (138,403), Huancabamba (124,298) y Talara (129,396). Menores proporciones de asentamiento poblacional indican las provincias de Paíta (108,535) y Sechura (62,319). Entre los distritos con mayor población de la región tenemos: Piura con 260,363 habitantes; Sullana con 156,601; Castilla 123,692; Tambogrande con 96,451 y Pariñas con 88,108 habitantes.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH 2001) el 63% de la población (1'030,000 habitantes) se encuentran en situación de pobreza al registrar un nivel de gasto insuficiente para adquirir la canasta básica de consumo de productos alimenticios y no alimenticios. La pobreza piurana es 8,5 puntos superior a la pobreza registrada a nivel nacional (54,8%).

El dato más preocupante –sin embargo- es el asociado a la pobreza extrema, en donde las estadísticas indican que Piura registra un 21,4% de su población en situación de extrema pobreza en el sentido de que existen 348,000 piuranos cuyos gastos son inferiores al costo de la canasta básica de alimentos compatibles con una ingesta adecuada de calorías. Piura alberga al 5,3% de pobres extremos que existen en el país.

En Salud la mayoría de adolescentes (varones y mujeres) inician sus relaciones sexuales antes de los 15 años, así tenemos que 220 mujeres han tenido su primer hijo a los 12 años; 479 a los 13 años; 2861 a los 14 años; 10903 a los 15 años; y entre los 16 y 18 años: 99572.

La desnutrición crónica afectó con mayor intensidad a los niños del área rural (36%) que a los área urbana (17%), y a los niños y madres con educación primaria (40%) que a los niños de madres con educación superior (7%). Los distritos con mayor tasa de desnutrición crónica son Sondorillo (51.86%), Lalaquiz (51.02%), Carmen de La Frontera (70.7%), Huarmaca (47.56%) y El Faique (47.37%).

La Región Piura ha experimentado, especialmente en las últimas décadas, un acelerado incremento de la violencia en todas las esferas, tanto privada o familiar como pública, a causa de la condición de marginalidad y la profundización de ciertos patrones de relación entre varones y mujeres que se agudizan con la crisis estructural. En este espiral de violencia son sin duda las mujeres, las niñas, los niños y adolescentes, los grupos más vulnerables.

Como una forma de aportar en la construcción de propuestas concertadas para atender la Violencia Familiar, viene funcionando desde 1998 la Mesa

de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, a nivel de la provincia, aunque en sus inicios fue pensada como una instancia de carácter regional. Si hiciésemos una revisión rápida de las instituciones con las que se cuenta en la región Piura para atender este problema tenemos que en la región, aparte de la Fiscalía de Familia, Juzgados de Familia y Sección Familia en las Comisarias, existen: 01 Instituto de Medicina Legal, 03 Centros de Emergencia Mujer, 02 casas Refugio operativas.

Según cifras del Centro Emergencia Mujer Piura a Octubre del presente año ha atendido 1517 casos, de los cuales 1296 corresponden a denuncias de mujeres agredidas y 221 a hombres agredidos. De los casos denunciados 988 corresponden a violencia psicológica, 410 a violencia física y 119 a violencia sexual. Piura ocupa también el primer lugar en porcentaje de casos de violencia familiar y abuso sexual de niños/niñas y adolescentes de 0 a 17 años, entre Enero y Octubre del 2008 se han registrado 503 casos de este tipo, correspondiendo 302 a violencia psicológica, 104 a violencia física y 97 a violencia sexual.

En Materia Educativa, Piura registra una alta tasa de analfabetismo en mayores de 14 años (16.3%), mayor que la registrada como promedio nacional (12.8%). Los distritos con mayores tasas de analfabetismo catalogados como de Muy Alto Riesgo son Pacaipampa y Sondorillo con 53.1% y 44.3%, respectivamente; en el extremo opuesto se ubican Piura y Castilla con tasa de 4.9% y 7.2%, respectivamente. Igualmente preocupa la alta tasa de analfabetismo en mujeres mayores de 14 años en los distritos del Bajo Piura, donde La Arena y Cura Mori registran tasas superiores al 50%.

Es importante advertir que en Piura existe así mismo una alta tasa de analfabetismo en los distritos de la costa con poblaciones poco dispersas entre ellos se encuentra Catacaos (19.5%). Pese a los logros obtenidos durante los últimos años no se ha podido disminuir significativamente el déficit de analfabetismo el cual se agudiza en las zonas rurales, urbano marginales y fronterizas. Según el Censo del 2007, en Piura existen 233,870 personas que no saben leer y escribir, de los cuáles 133,755 son mujeres.

En momentos en que las exigencias del mercado laboral cuestionan los contenidos educativos, la política sectorial introduce la necesidad de fortalecer la formación integral del educando incidiendo en la formación de valores éticos y morales, la conciencia de la identidad nacional y regional que exige una preparación para el trabajo y la producción. En este sentido se pretende diseñar una educación para el empleo desarrollando experiencias de articulación entre educación secundaria y superior universitaria y no universitaria, así como con el sistema universitario y los institutos superiores tecnológicos que faciliten en lo fundamental el cultivo del espíritu empresarial.

La situación socio laboral de la Región Piura, ha estado caracterizada por una oferta laboral que se concentra en una mayor participación de la oferta masculina, tal que de una PEA de 712,801 trabajadores, el 60.06 % son hombres. La tasa de actividad regional es del 66.2 %, pero la de mujeres tan sólo llega a 51.3 %, contra el 82.1 % de la de los hombres. Según rama de actividad la PEA agrícola es la más importante con el 34.8 %, seguida de los servicios con el 28.9%. Finalmente, la PEA presenta un bajo nivel educativo, especialmente en el área rural donde el 77.9 % no tiene instrucción y no alcanzó algún grado de educación primaria. En el área urbana el 35.6 % corresponde a este mismo concepto. Lo que plantea condiciones difíciles en cuanto a la calidad del recurso humano para el desarrollo regional.

En la Región hay profesionales laborando en empleos cuyo nivel de calificación es superior a la ocupación que ejercen y sin embargo las universidades e institutos que operan en la región siguen aperturando especialidades de alta saturación en el mercado laboral. El 45.6 % de la PEA activa se encuentra subempleada, con una tasa de desempleo del 9.3 % superior al de Chiclayo y Trujillo.

El desempleo es un problema social de primera importancia en la Región, mayor aún en los distritos rurales por el estancamiento de la actividad agraria y la ausencia de proyectos productivos. Es un problema de carácter estructural en cuya solución progresiva puede contribuir el Gobierno Regional a través de acciones estratégicas concertadas para orientar y promocionar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

La actividad económica en Piura está caracterizada por su base en los sectores de servicios, hidrocarburos, industrial y agrícola, los cuales no han logrado una diversificación importante; su orientación hacia la agroexportación y la extracción de recursos naturales con escaso valor agregado explican su limitado desarrollo. No se identifica la presencia de cadenas productivas importantes que permitan visualizar la generación de un racimo de inversiones productivas que sustenten el desarrollo regional.

En el rubro de identidad y participación política, censo del 2007 arroja que en el departamento existen 22604 personas que no cuentan con partida de nacimiento (13518 del ámbito urbano y 9086 del ámbito rural), de los cuáles 12561 son mujeres y 10043 son varones. En cuanto a la tenencia de DNI, existen 48793 personas, mayores de 18 años, sin este documento, 28073 mujeres y 20720 hombres.

En la región se cuenta con 110 mujeres autoridades electas, entre las que figuran: 01 alcaldesa provincial, 02 alcaldesas distritales, 23 regidoras

provinciales, 91 regidoras distritales, 01 consejera regional, y 03 congresistas de la República.

Organización social

Desde hace 15 años se ha incorporado a la vida ciudadana la población analfabeta, mayormente de procedencia rural, superándose así un aspecto de discriminación social y política. Asimismo, luego de culminado el Gobierno Militar se restablecieron las Elecciones Municipales, Presidenciales y Parlamentarias; a las que se agregó las Elecciones Regionales en 1989. El ejercicio de estos derechos paso por la afirmación ciudadana frente a la amenaza del terrorismo político.

Durante este período la vida institucional y organizativa de la sociedad regional evolucionó. En la época de emergencia 1982-1983 el protagonismo fue del Frente Cívico Regional, de las Municipalidades, de las Organizaciones de Mujeres, de los centros poblados y de la Federación Regional Agraria.

Con la amenaza del terrorismo político, el cambio del marco legislativo agrario y comunal y la nueva experiencia política del proceso de regionalización, el protagonismo fue de los Comités de Productores, Rondas y Comunidades Campesinas, Municipalidades, Medios de Comunicación y Colegios Profesionales.

Las Crisis económicas, la liberalización de la economía, la reorientación del papel del Estado en marcha y la desactivación del entonces Gobierno Regional (Región Grau) en 1992, impactaron de diversas maneras en la vida institucional regional. Por una parte se desactivaron los Comités de Productores, las Ligas Agrarias, y con ellas la Federación Regional Agraria de Piura y Tumbes. Por otra parte, crecieron las Organizaciones de Mujeres, los Comités Vecinales o afines, los Movimientos Juveniles Parroquiales; se activaron las Asociaciones de Regantes y destacaron las acciones de los medios de Comunicación, de los Consorcios de Organizaciones No Gubernamentales, y de los Núcleos Institucionales Público-Privado de carácter regional (Propuesta Regional, Foro Educativo, Comité de Coordinación de Apoyo a la Pequeña y Micro Empresa).

Apartir de 1997 algunas Organizaciones No Gubernamentales, atendiendo el pedido específico de las mujeres de diferentes puntos de la Región empiezan a estudiar y prestar mayor atención a un problema muchas veces invisibilizado por ser considerado "privado": la Violencia Familiar; es así que se trabajan experiencias de concertación para abordar el problema, incorporando a las instituciones directamente involucradas: Salud, Educación, Policía Nacional del Perú, Juzgado, Fiscalía, Municipalidad y

sociedad civil, que básicamente incorporaba a las organizaciones de mujeres y las ONGs. Como resultado de este esfuerzo se logran constituir Mesas de Prevención y Atención Contra la Violencia Familiar en los distritos de San Juan de Bigote y Morropón, quienes estaban articuladas a la MPACVF de la Provincia de Morropón-Chulucanas. En Piura también se constituía, impulsada por Diaconía Para la Justicia y la Paz la Mesa de Prevención y Atención Contra la Violencia Familiar.

Las décadas del '90 y lo que va de ésta, ha constituido sin lugar a dudas el despegue y fortalecimiento para las organizaciones de mujeres de los diferentes distritos y provincias de la Región, quienes impulsadas por el trabajo sostenido de las ONGs, algunas veces en concertación con los gobiernos locales y la iglesia, han logrado consolidar un movimiento que va más allá del asistencialismo y que vela sustancialmente por el desarrollo de capacidades, basado en el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, organizaciones que han trascendido y se han consolidado a nivel distrital, y que ahora intentan construir un nivel mayor: el provincial. En Piura se ha formado la Mesa Regional por la Equidad de Género que incorpora entre sus miembros a algunas organizaciones de mujeres del departamento.

Por otro lado, la Ley de Descentralización ha previsto una efectiva participación de la sociedad civil en el diseño de las decisiones regionales. La conformación del Consejo de Coordinación Regional (CCR) garantiza la representación política mediante las instituciones más representativas.

Su participación será de vital importancia en la toma de decisiones desde la elaboración del Presupuesto Participativo hasta la cotidiana toma de decisiones en materia de desarrollo regional. En Piura la sociedad civil se articula y promueve una participación cada vez más dinámica acorde con las exigencias del modelo descentralista, el mismo que se sustentará en la generación de iniciativas endógenas de desarrollo que articulen las potencialidades regionales con las oportunidades para impulsar líneas de acción estratégica para el desarrollo regional.

3.3 A NIVEL PROVINCIAL

La Provincia de Sechura fue creada en 1994 a partir de la división de la provincia de Piura. Sus poblados principales viven inmersos en el gran desierto de Sechura, el mayor del país y uno de los más áridos del mundo.

Limita al Norte Provincia de Paita, distrito de La Unión (Prov. Piura)
Sur: Distrito de Olmos (Dpto. de Lambayeque)
Este: Distrito de Mórrope (Dpto. de Lambayeque) y al
Oeste: Océano Pacífico.

La provincia tiene una extensión de 6.369,93 kilómetros cuadrados y se divide en seis distritos: Sechura, Bellavista de la Unión, Bernal, Cristo Nos Valga, Rinconada Llicuar, Vice.

Tiene una población de 62,319 habitantes, 31233 hombres y 31086 mujeres. Su población es joven: 1668 niños/as menores de 1 año; 20799 niños/as y adolescentes entre los rangos de 1 a 14 años; 18074 jóvenes de 15 a 29 años; y su población adulta (30 a 64 años) son 18758, mientras que los adultos mayores de 65 años bordean los 3020 habitantes.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la división poblacional por distrito.

CUADRO N° 01

POBLACIÓN POR SEXO POR DISTRITO, PROVINCIA DE SECHURA

DISTRITO	HOMBRE	MUJERES	TOTAL
SECHURA	16407	16558	32965
BELLAVISTA DE LA UNIÓN	2032	1922	3954
BERNAL	3343	3106	6449
CRISTO NOS VALGA	1696	1681	3377
VICE	6252	6467	12719
RINCONADA LLÍCUAR	1503	1352	2855
TOTAL PROVINCIA	31233	31086	62319

FUENTE: Extraído del Censo de Población y Vivienda 2007. INEI

Siendo el distrito menos poblado Rinconada Llícuar (2855 habitantes) y el que cuenta con mayor población Sechura (32965 habitantes).

Las relaciones sexuales coitales son iniciadas a temprana edad, de allí que 4638 mujeres adolescentes entre 12 a 18 años, hayan tenido a su primer hijo en ese rango de edad.

En cuanto al tema de identidad tenemos que existen 818 habitantes que carecen de Partida de Nacimiento del Registro Civil, de este total 456 corresponde a mujeres; asimismo hay 1555 habitantes que carecen de DNI de los cuáles 905 son mujeres (451 de Sechura, 33 Bellavista de la Unión, 106 de Bernal, 28 Cristo Nos Valga, 246 Vice, y 41 de Rinconada Llícuar).

Para el caso de educación, el Censo de Población y Vivienda 2007 arroja también que de 7218 habitantes de la provincia que no saben leer y escribir, 4079 son mujeres. De 2320 niños y niñas en nivel inicial 1167 son mujeres; de 27291 en nivel primario, 14151 son mujeres; de 14528 en nivel secundario, 6182 son mujeres; de 2025 con nivel superior no universitario incompleto, 1024 son mujeres; en nivel superior no universitario completo tenemos que de 2412 en total, 1290 son mujeres; mientras que en nivel universitario incompleto de 1075, 460 son mujeres. La provincia cuenta con 432 mujeres con educación superior universitaria completa de los 1019 profesionales que hay en ella.

Basan su actividad económica en la agricultura (12.61%); pesca, industria manufacturera, minería (a través de los fosfatos de Bayóvar y el petróleo).

En el siguiente cuadro se describen las principales ocupaciones de la población sechurana, haciendo hincapié en la participación de las mujeres en cada una de esas ocupaciones.

De los 10 rubros considerados para ocupación principal por el INEI vemos que de 19445 habitantes que trabajan, son 5291 mujeres las que se desempeñan en esas ocupaciones, resaltando una mayor participación en los rubros: vendedoras comerciales y de mercados, servicios personales 1993 mujeres; obrero y operador de minas y canteras, industria manufacturera, 678 mujeres; y trabajadores no calificados de servicios: peones, vendedores ambulantes y afines 1160 mujeres.

Una vez más se demuestra que las mujeres tienen mayor opción en ocupaciones que no requieren de mayor calificación, a pesar del alto nivel educativo que tienen en la provincia (892 mujeres con educación universitaria, completa e incompleta), 2314 mujeres con educación superior no universitaria, completa e incompleta.

CUADRO N° 02

OCUPACIÓN PRINCIPAL DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA DE SECHURA CON RESPECTO AL TOTAL GENERAL DE HOMBRES Y MUJERES OCUPADOS EN LA PROVINCIA.

OCUPACIÓN PRINCIPAL	TOTAL GENERAL	MUJERES
Miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo. Administración Pública	34	5
Profesionales científicos e intelectuales	927	470
Técnicos de nivel medio y trabajadores asimilados.	591	242
Jefes y empleados de oficina.	574	369
Trabajador de servicios personales. Vendedores comerciales y de mercados.	2989	1993
Agricultor, trabajador calificado agropecuario y pesquero.	5157	118
Obrero y operador de minas, canteras, industria manufacturera y otros.	1579	678
Obreros de construcción, confección, papel, otros.	2367	64
Trabajadores no calificados de servicios: peones, vendedores ambulantes, afines.	4909	1160
Otras ocupaciones.	318	192
TOTAL GENERAL	19445	5291

FUENTE: Extraído del Censo de Población y Vivienda 2007. INEI

IV. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

VISIÓN

Al 2012 la Provincia de Sechura (y sus respectivos distritos) es un modelo de gestión, en el cual las mujeres ejercen sus derechos y acceden en igualdad de condiciones a las ofertas laborales generadas por ellas mismas, sus organizaciones y por las empresas existentes en la zona, incrementando su presencia en los espacios político, social y cultural, asumiendo un liderazgo responsable y pro activo.

El mayor acceso y calidad en los servicios de salud, educación y recursos en general, están garantizados por las políticas implementadas a nivel provincial y por el ejercicio de una vigilancia ciudadana propositiva.

MISIÓN

Las municipalidades, provincial y distritales de Sechura, se comprometen a garantizar la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones, en la medida que este es un documento que orienta y promueve políticas locales para el desarrollo de la mujer, buscando reducir las inequidades de género presentes. Es el sustento a la realización de convenios, acciones y proyectos que en el marco del respeto de los derechos humanos puedan establecerse para disminuir las brechas de género, fomentando el cumplimiento y la aplicación de los acuerdos internacionales, nacionales y regionales suscritos por el Estado.

PRINCIPIOS RECTORES

- Construcción de relaciones sociales equitativas e igualitarias entre mujeres y varones como condición indispensable para sostener la democracia en la Provincia de Sechura y sus distritos.

- Desarrollo de capacidades y potencialidades, individuales y colectivas (o asociadas) para generar la participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo distrital, provincial y regional; que además les permitirá contribuir y disfrutar del desarrollo en todos sus aspectos (civil, económico, social y político).
- Relaciones sociales y familiares saludables, equitativas, corresponsables y democráticas que permitan a niños/as, adolescentes, mujeres y varones vivir y disfrutar de una cultura de paz, sin discriminación y con justicia en todos los aspectos y etapas de sus vidas.
- Servicios Sociales que aseguren acceso amplio, con equidad de género, calidad y calidez.
- Acceso equitativo y efectiva participación de las mujeres en las estructuras de poder (política, económica, social y familiar) que les permita tomar decisiones sobre ellas mismas primero, pero también sobre el curso de desarrollo de su familia, comunidad, distrito y provincia.
- Desarrollar estrategias de información, concienciación y capacitación del personal municipal y de otros sectores públicos y privados presentes en la Provincia de Sechura que les permita tener presente el enfoque de género en todos los procesos educativos, procurando que los valores de género se incorporen y reproduzcan en la sociedad sechurana.
- Generar un marco legal y normativo que permita implementar acciones concretas a favor de mujeres y varones, especialmente niños/as, adolescentes y mujeres para superar las desigualdades existentes.

V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS Y RESULTADOS

5.1 LINEAMIENTOS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES

Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género y la igualdad de oportunidades, entre varones y mujeres de todos los grupos étnicos en las políticas públicas, planes, instrumentos de gestión interna y prácticas de gestión de los gobiernos provincial y distritales de Sechura, garantizando relaciones democráticas.

Objetivo Estratégico 1 Los gobiernos distritales y provincial de Sechura incorpora el enfoque de género y la perspectiva de equidad de género de manera sostenible en sus instrumentos de gestión: planes locales de desarrollo, diseño y gestión de políticas públicas, programas.

RESULTADOS	ACCIÓN ESTRATÉGICA	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo. Administración Pública	Gobiernos locales cuentan con asesoría especializada en género brindada por el Comité Técnico del Consejo Regional de la Mujer y el Gobierno Regional. Asignar recursos humanos y financieros, para los procesos de formulación, coordinación e implementación de políticas públicas con equidad de género.	100% de gobiernos locales asesorados por el Gobierno Regional y el COREM. 100% de gobiernos locales asignan recursos humanos y económicos.	Nº de planes, programas, proyectos y políticas locales diseñados con equidad de género. Nº de convenios firmados entre GR-GP e instituciones especializadas en el tema. % de recursos asignados en los presupuestos locales destinados a políticas con equidad de género.	Gobierno Regional COREM Municipalidad Prov. Municipalidades Distritales. Comisión de la Mujer.
Al 2012 se hace visible, en la provincia de Sechura y sus distritos, la problemática de género.	Instituciones públicas y privadas emiten información trabajada desde el enfoque de género a nivel provincial que alimenta el Observatorio de Género instalado en el Gobierno Regional. Convenios con Universidades para realización de Tesis en áreas de interés para los gobiernos locales que incorporen y transverzalicen el enfoque de género.	El 50% de estudios, diagnósticos y tesis elaborados por el Estado o instituciones privadas producen información que visibiliza la problemática de género.	50% de instituciones comprometidas en el proceso y emisión de información. Nº de diagnósticos, estudios y tesis producidos en la región. Nº de reportes estadísticos con indicadores de género.	Gobierno Regional COREM Munic. Provincial Munic. Distrital INEI UNP Universidades de la Región
Gobiernos Provincial y Distritales diseñan, ejecutan y evalúan planes y políticas con equidad de género.	Gobiernos locales, vía convenio con el sector empresarial, académico y cooperación internacional formulan planes, programas y proyectos con equidad de género.	La provincia cuenta con tres planes piloto: salud, educación, producción-empleo.	Nº de mujeres y jóvenes beneficiados en la ejecución de proyectos y actividades de los planes.	Municipalidades provincial y distritales. Universidades. Sectores.

Objetivo Estratégico 2 Los gobiernos distritales y provincial de Sechura generan condiciones para que las autoridades, funcionarios/as públicos y sociales, líderes de la sociedad civil, desarrollen capacidades para la inclusión del enfoque y la perspectiva de género en políticas, programas y acciones, privilegiando una alianza central con los sectores académicos de la Región y tratando de involucrar la participación del sector privado.

RESULTADOS	ACCIÓN ESTRATÉGICA	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Ejecución de programa de desarrollo de capacidades especializada en gestión del desarrollo y gestión pública con equidad de género.	Difusión de la Ley de Servicio Social. Elaboración del Plan de Desarrollo de Capacidades a nivel distrital y provincial que incorpore los enfoques de inclusión y equidad de género para la gestión pública y social. Convenios con Gobierno Regional, UNP, empresas locales y otras instituciones para desarrollar el Plan.	Acercar la oferta de capacitación a funcionarios/as, autoridades y líderes a través de la Descentralización de Programas, Diplomados y Maestrías.	Nº de funcionarios/as, autoridades y líderes/as de la sociedad civil que se acogen al Diplomado, Maestría o Programa de Capacitación. Nº de funcionarios/as, autoridades y líderes/as de la sociedad civil que aprueban el Diplomado o Maestría.	Gobierno Regional. UNP Municipalidades

Objetivo Estratégico 3 Promover en el ámbito del gobierno distrital y provincial el desarrollo de una cultura organizacional democrática e inclusiva con perspectiva de género que garantice buenas prácticas en la gestión pública y privada del desarrollo.

RESULTADOS	ACCIÓN ESTRATÉGICA	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Los gobiernos locales fomentan buenas prácticas de gobierno en la gestión pública interna y en la gestión privada.	Diseño y puesta en marcha de procedimientos que garanticen buenas prácticas con equidad de género. Incorporar acciones afirmativas a favor de las mujeres en las políticas de personal de las entidades públicas.	El 50% de los gobiernos locales fomentan el desarrollo de buenas prácticas con equidad de género en la gestión pública.	Nº de procedimientos administrativos e instrumentos de equidad de género implementados.	Gobiernos Distritales. Gobierno Provincial
Los gobiernos locales ejecutan proyectos y diseño de políticas con equidad de género.	Capacitación y asesoría a autoridades, funcionarios/as, trabajadores/as en ejecución de proyectos con equidad de género.	50% de funcionarios/as, trabajadores/as, autoridades capacitados/as.	Nº de asesorías y eventos de capacitación. Nº de funcionarios/as, trabajadores/as y autoridades capacitados/as % de capacitados/as que diseñan y ejecutan proyectos con equidad de género.	Gobiernos locales.

5.2 LINEAMIENTOS SALUD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIOLENCIA FAMILIAR.

Garantizar el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud, el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a vivir una vida sin violencia de las mujeres, niñas y niños de la provincia de Sechura y sus distritos.

Objetivo Estratégico 1 Promover la participación ciudadana en el diseño y elaboración de políticas locales de salud, especialmente de salud sexual y reproductiva, que promuevan la paternidad y maternidad responsable, prevención de embarazo no deseado (en adolescentes y jóvenes).

Objetivo Estratégico 2 Contribuir a la construcción de una cultura de paz y equidad a partir de la reducción de los niveles de violencia familiar y sexual.

RESULTADOS	ACCIÓN ESTRATÉGICA	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
Mujeres y varones acceden oportuna y equitativamente a servicios de salud con calidad.	Promover la calidad y ampliación de la cobertura de programas y servicios de salud integral, diferenciados según necesidad de mujeres y varones, en las distintas etapas de su vida. Difundir los derechos de las personas a gozar de un buen servicio de salud.	Autoridades comprometidas realizan convenios con empresas para invertir en salud. 70% de Establecimientos de salud brindan atención con calidez y calidad humana. Población sensibilizada con sus derechos en salud.	10% del presupuesto municipal para la contratación de profesionales de salud. Nº de establecimientos que promueven atención de calidad con calidez. % de varones y mujeres que acuden a establecimientos de salud.	Municipalidad DIRESA Establecimientos de salud. CLAS Comités de Vigilancia. Organizaciones Sociales.
Mujeres y Varones de la provincia y sus distritos acceden oportuna y equitativamente a programas de prevención de su salud sexual y reproductiva.	Realizar campañas de prevención y atención de salud sexual y reproductiva gratuita para mujeres de zonas rurales y de extrema pobreza. Realizar campañas informativas sobre derechos sexuales y reproductivos, que prevengan las enfermedades de transmisión sexual y el embarazo no deseado, especialmente en adolescentes. Promover la creación y el fortalecimiento de las organizaciones de vigilancia ciudadana en derechos sexuales y reproductivos.	Por lo menos dos campañas anuales descentralizadas. Convenio con medios locales para difundir campañas y programas que aborden los temas de salud sexual y reproductiva. Un Comité de Vigilancia por distrito.	Nº de campañas realizadas. % de mujeres atendidas. Nº de programas difundidos por emisoras locales. Nº de convenios con medios de comunicación local. Nº de comités creados y en funcionamiento.	Municipalidad Prov. Municipalidades Distritales. Comisión de la Mujer. Sector Salud Sector Educación
Reducir los niveles de violencia familiar, sexual, la prostitución y trata de personas.	Sensibilizar y capacitar a operadores de la Ley. Promover mesas multisectoriales para realizar acciones concertadas de impacto en la reducción del tema. Impulsar diagnósticos locales para identificar redes de abuso y explotación sexual infantil y juvenil.	El 50% de los operadores de la Ley en la provincia mejorar su calidad de atención. 01 Mesa Provincial con representantes de los distritos. Estudiantes de las ramas de medicina o psicología realizar diagnósticos a nivel de tesis.	Nº de operadores capacitados. % de operadores capacitados que mejoran su calidad de atención. Nº de representantes activos en espacio de concertación. Nº de actividades conjuntas realizadas. Nº de Tesis elaboradas por estudiantes universitarios en temas afines: salud sexual y reproductiva; embarazo en adolescentes; violencia familiar; abuso y explotación infantil y juvenil.	Municipalidades CEM PNP Iglesia Asociaciones de Base. Universidades.

5.3 LINEAMIENTOS EDUCACIÓN

Promover en la sociedad sechurana la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres a través de una educación de calidad que les permita fortalecerse para mejorar sus condiciones de vida.

Objetivo Estratégico 1 El gobierno provincial y los gobiernos distritales asumen políticas sociales con equidad de género en educación, asignando recursos para su implementación.

RESULTADOS	ACCIÓN	METAS ESTRATÉGICA	INDICADORES	RESPONSABLES
Mujeres y Varones de la provincia de Sechura acceden a oportunidades educativas de calidad en igualdad de condiciones gracias a la concertación y articulación de esfuerzos entre el Gobierno Local, Gobierno Regional, Sector Educación y Sector Empresarial local.	<p>Formular concertadamente e implementar en las IE un currículo pertinente a las demandas de la provincia y a las necesidades y potencialidades de los y las estudiantes, en cada nivel y modalidad con equidad de género.</p> <p>Incorporando cursos específicos del rol reproductivo de varones y mujeres</p> <p>Efectivizar la incorporación en el currículo escolar la temática sobre equidad de género, paternidad y maternidad responsable, sexualidad, violencia de género y derechos humanos</p> <p>Incrementar la oferta de programas de educación a distancia o descentralizados., en convenio con universidades nacionales o privadas</p> <p>Sensibilizar y estimular a los padres y madres de familia sobre la importancia de la educación de las niñas.</p> <p>Convenios con las empresas de la localidad, para que en el marco de "su responsabilidad social" se haga posible la inversión en educación técnica y superior universitaria a estudiantes varones y mujeres que hayan demostrado aplicación en el nivel secundario, mediante becas de estudio y que demuestren no contar con recursos económicos para poder continuar sus estudios.</p>	<p>01 IE pilotos por distrito implementan currícula adaptada a la realidad local.</p> <p>100% de adolescentes y jóvenes que cursan nivel secundario conocen sus derechos y asumen responsablemente su juventud.</p> <p>01 Diplomado en GP y PC con equidad de género en la provincia de Sechura.</p> <p>Asegurar la permanencia y conclusión de las niñas en las I.E.</p> <p>Al 2012 el 50% de las empresas de la localidad cuentan con programas y proyectos de becas para que los jóvenes de escasos recursos accedan a educación superior.</p> <p>Contar con registro de jóvenes, hombres y mujeres, candidatos al Programa de Becas.</p>	<p>Nº de IE que replican experiencias.</p> <p>% de jóvenes que adoptan un comportamiento responsable.</p> <p>Nº de funcionarios/as, trabajadores/as y líderes/as de sociedad civil que acceden al diplomado.</p> <p>% de niñas en relación al último año que concluyen la educación primaria y secundaria.</p> <p>Nº de empresas que se suman al Programa.</p> <p>Nº de programas y proyectos implementados por las empresas en convenio con la municipalidad.</p> <p>Nº de jóvenes, varones y mujeres, que se benefician del Programa.</p>	<p>Municipalidad Provincial.</p> <p>Municipalidades Distritales.</p> <p>DREP</p> <p>Empresas locales.</p> <p>Organizaciones de Base de la provincia y distritos.</p>

5.4 LINEAMIENTO EMPLEO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como el acceso al fortalecimiento de capacidades que les permita acceder al mercado laboral en mejores condiciones.

Objetivo Estratégico 1 Mujeres y varones acceden, permanecen y se desarrollan en el mercado laboral con equidad de género y tienen una remuneración y prestaciones sociales iguales por un trabajo de igual valor.

Objetivo Estratégico 2 Garantizar la igualdad de oportunidades económicas para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de las zonas urbanas y rurales de la provincia de Sechura.

RESULTADOS	ACCIÓN	METAS ESTRATÉGICA	INDICADORES	RESPONSABLES
Programas de empleo del Estado y de empresas privadas ejecutadas en la provincia incorporan el enfoque de género.	<p>Personal de los programas de empleo reciben asesoría para el diseño y ejecución de proyectos con equidad de género.</p> <p>Capacitación técnica a las mujeres de la provincia y distritos de Sechura a través de convenios con SENSICO, SENATI, IST RICARDO RAMOS PLATA, ONGs que trabajen temas productivos para mejorar las habilidades y capacidades que permitan el acceso a los diferentes trabajos</p> <p>El Programa de capacitación a mujeres artesanas de la Provincia que le permita mejorar la calidad de sus productos para la exportación en mercados a precio justo, formación empresarial.</p> <p>Gobiernos locales garantizan que la empresa privada incorpore el enfoque de género en sus programas de proyección social a la comunidad, sin ningún tipo de discriminación.</p> <p>Incorporar en los convenios colectivos las necesidades específicas de mujeres y varones</p>	<p>50% de los programas de empleo se ejecutan con equidad de género.</p> <p>40% de proyectos y programas de empleo son diseñados y ejecutados considerando la equidad de género.</p> <p>40% de empresas privadas incluyen proyectos con equidad de género.</p> <p>Un proyecto negociado con financiamiento exterior.</p> <p>Convenio con empresas locales que aporten recursos al proyecto.</p> <p>Inclusión del proyecto en el Presupuesto Participativo 2010.</p>	<p>Nº de programas de empleo que han incorporado el enfoque de género.</p> <p>Nº de proyectos diseñados y ejecutados con equidad de género.</p> <p>Nº de empresas que han ejecutado proyectos con equidad de género</p> <p>Nº de proyectos diseñados y ejecutados con equidad de género</p>	<p>Gobierno Regional. Municipalidades.</p> <p>Equipos Técnico. Instancias de concertación que realizan programas de empleo: DRT, FONCODES y otros. Empresas privadas.</p>

5.5 LINEAMIENTOS PARA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EN ORGANIZACIONES SOCIALES Y EN LA FAMILIA.

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres de la provincia, así como el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones, no sólo en el ámbito público, sino también a nivel organizativo, social y familiar.

Objetivo Estratégico 1 Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en instituciones públicas y privadas, partidos y movimientos políticos, organizaciones mixtas, que garanticen un pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.

Objetivo Estratégico 2 Sensibilizar a la población Securana sobre la importancia de la familia como primer espacio de fortalecimiento para la participación, ejercicio democrático y equitativo.

RESULTADOS	ACCIÓN	METAS ESTRATÉGICA	INDICADORES	RESPONSABLES
<p>Al 2012 se han generado en la provincia de Sechura y sus distritos, mejores condiciones en los aspectos civil, social, económico y cultural para que las mujeres hagan pleno ejercicio de su ciudadanía..</p>	<p>Desarrollar programas de información y capacitación a las mujeres, para el ejercicio activo de su ciudadanía y liderazgo.</p> <p>Estimular la organización distrital y provincial de mujeres, para que participen activamente en los espacios de concertación y gestión del desarrollo local en los que se toman decisiones sobre temas de interés público.</p> <p>Conformar instancias de vigilancia ciudadana para el seguimiento de las políticas y acciones en materia de equidad de género y otros temas de interés de las mujeres.</p> <p>Incorporar la agenda de las mujeres en los debates públicos.</p>	<p>Gobiernos locales y provincial implementan programas de información y capacitación sobre ciudadanía, liderazgo y otros temas de interés para las mujeres.</p> <p>Constituir la Organización provincial de mujeres con representatividad en todos los distritos.</p> <p>Propuesta de la organización provincial que promueva la equidad de género en los cargos Directivos de las Instituciones de la Provincia de Sechura.</p> <p>Comités de vigilancia especializados y en funcionamiento.</p> <p>Agenda elaborada por mujeres, en permanente debate y actualización.</p>	<p>% de mujeres que participan en espacios de concertación.</p> <p>% de mujeres capacitadas que acceden a cargos directivos.</p> <p>% de mujeres que ejercen liderazgo proactivo.</p> <p>Nº de comités formados y en funcionamiento.</p> <p>Agenda debatida e incorporada en los espacios de concertación y decisión.</p>	<p>Gobiernos locales.</p> <p>Comisión de la Mujer.</p> <p>Organizaciones de Base.</p> <p>Organizaciones de mujeres.</p>
<p>Al 2012 se incrementa la participación de las mujeres en los órganos e instancias de representación política, en la gestión pública y toma de decisiones.</p>	<p>Normar la incorporación de cuota de género en los mecanismos de participación ciudadana CCR, CCL, PP, PDP, PDD fortaleciendo a los representantes con capacitación permanente antes de dicho proceso</p> <p>Incorporar criterios de equidad de género y no discriminación en los mecanismos internos de las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Incorporar medios de comunicación locales y regionales para difundir las acciones desarrolladas por la Municipalidad Provincial, Municipalidad Distrital y Organización Distrital de mujeres.</p>	<p>100% de gobiernos distritales de la provincia incluyen cuota de género, a través de la gestión de sus instrumentos de gestión interna.</p> <p>Incrementar en un 40% la participación y designación de mujeres en los diferentes mecanismos de gestión y toma de decisiones.</p>	<p>Nº de Ordenanzas aprobadas y ejecutadas.</p> <p>% de mujeres participando en CCL, PP, PDP.</p>	<p>Municipalidades</p> <p>Organizaciones de Mujeres.</p> <p>rganizaciones de Base.</p>
<p>Al 2012 las familias de Sechura y sus distritos, modifican y mejoran patrones de relaciones familiares, promoviendo la participación equitativa y democrática al interno de su núcleo familiar.</p>	<p>Implementación de Programas de Capacitación a mujeres y jóvenes en identidad, derechos, género, liderazgo y autoestima; vía convenios y proyectos conhogar y en la comunidad, cooperación internacional y de empresas de la localidad.</p>	<p>60% del grupo capacitado mejora su autoestima y participa en mejores condiciones en las decisiones de su conhogar y en la comunidad.</p>	<p>Nº de mujeres y jóvenes que participan en programa de capacitación.</p> <p>Nº de mujeres y jóvenes que asumen responsablemente cambio en sus relaciones de pares.</p> <p>Nº de varones que se incorporan al programa de capacitación.</p>	<p>Comisión de la mujer.</p> <p>Organizaciones de Base.</p> <p>Organización Provincial de Mujeres.</p>

VI. AGENDA PENDIENTE PARA EL CORTO PLAZO

- 6.1 La municipalidad provincial y las municipalidades distritales deben implementar políticas que garanticen los derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, para ello deben institucionalizar la política de Igualdad de Oportunidades en sus lineamientos de política, objetivos institucionales y/o directivas internas, así como en los procesos de planeamiento estratégico y operativos.
- 6.2 Considerar las necesidades específicas de mujeres y varones en los procesos de planificación, partiendo de diagnósticos en los cuales se evidencie la real situación de varones y mujeres; así como identificar el impacto real de las acciones y políticas en ambos géneros, incluso, por etapas de vida (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, tercera edad).
- 6.3 Insistir y normar la producción estadística oficial desagregada por sexo, edad y residencia, que oriente las prioridades de las políticas.
- 6.4 Priorizar en la agenda pública de la provincia el tema de prevención y atención de violencia contra la mujer, en todas y cada una de sus formas. Para ello se hace necesario que las autoridades empiecen por desarrollar mensajes, conductas e imágenes no discriminatorias y libres de violencia.
- 6.5 Incrementar acciones articuladas para disminuir en un primer momento, y erradicar en el mediano y largo plazo, el analfabetismo, la indocumentación, y el embarazo en adolescentes.

- 6.6 Modificar las percepciones y prejuicios acerca de la participación política y ciudadana de las mujeres, instando a las organizaciones sociales, partidos y movimientos políticos a revisar sus estatutos y acuerdos internos para brindar una mayor oportunidad a las mujeres.
- 6.7 Diseñar proyectos sociales con enfoque de género, que permitan incorporar a las mujeres al mercado laboral de la provincia, en mejores condiciones que las actuales.
- 6.8 Reconocer, mediante ordenanza a la nascente organización de mujeres de la provincia, brindándole el respaldo que ésta requiera para las acciones de acompañamiento y vigilancia al cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades de la Provincia y sus Distritos.
- 6.9 Emitir Ordenanza Municipal de aprobación del PPIO, así como la asignación presupuestal correspondiente para implementar un Plan Operativo para el año 2009.

VII. ANEXOS

7.1 DECRETO SUPREMO N° 009-2005-MIMDES

Aprueban Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones
2006-2010

DECRETO SUPREMO 009-2005-MIMDES

CONCORDANCIAS: R.M. N° 067-2006-TR

R.M. N° 114-2007-MIMDES (Declaran el mes de marzo de cada año como el Mes de la Mujer)
Ley N° 28983 (Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1981) y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará (Brasil 1994), el Estado Peruano vela por la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y busca erradicar todas las formas de discriminación o subordinación;

Que, la Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social le asigna a este Sector, la formulación, aprobación, ejecución y supervisión de las políticas de mujer y desarrollo social promoviendo la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional, el diseño de políticas nacionales y sectoriales, debiendo mantener con los gobiernos regionales y locales, relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2000-PROMUDEH, se aprobó el “Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2005” instituyendo para su oportuno seguimiento y evaluación, la Comisión Multisectorial Ad Hoc aprobada con Resolución Suprema N° 011-2000-PROMUDEH, conformada por representantes de los Ministerios de la Mujer y Desarrollo Social, Salud, Educación, Justicia, Interior, Trabajo y Promoción del Empleo, responsables de su implementación y ejecución.

Que, la Décimo Primera Política de Estado del Acuerdo Nacional consagra la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación por lo que a tal efecto se requiere de acciones afirmativas del Estado y la sociedad aplicando políticas y estableciendo mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.

Que, teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2005 culmina el 31 de diciembre del 2005, es necesario aprobar el Plan Nacional correspondiente al período 2006-2010.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES.

DECRETA:

Artículo 1.- De la aprobación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010
Aprobar el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-2010, que consta de cinco (5) Principios Rectores, cinco (5) Lineamientos de Política, así como Objetivos Estratégicos para desarrollar dichos Lineamientos.

Artículo 2.- De la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010
Los Titulares de Pliego, o los que hagan sus veces en las instituciones públicas y en todos los sectores del Estado, destinarán los recursos presupuestales necesarios para su ejecución y velarán por su cumplimiento.

Artículo 3.- De la Coordinación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010
El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como ente normativo y ejecutor de las políticas y programas de promoción de la igualdad de oportunidades, coordinará el cumplimiento del presente Plan, debiendo los demás sectores del Estado incorporarlo en sus Planes Operativos Institucionales y los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales en sus respectivos Planes de Desarrollo Municipal Concertado; asimismo, los Sectores del Estado y los Gobiernos Regionales remitirán al MIMDES información oportuna y actualizada sobre su ejecución.

Artículo 4.- De la vigencia
El presente Decreto Supremo entrará en vigencia el 1 de enero del 2006.

Artículo 5.- Derogatoria
Derógase o déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en este Decreto Supremo.

Artículo 6.- Refrendo
El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, la Ministra de Salud, el Ministro de Educación, el Ministro de Justicia, el Ministro del Interior, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación

ALEJANDRO TUDELA CHOPITEA
Ministro de Justicia

RÓMULO PIZARRO TOMASIO
Ministro del Interior

JOSÉ ORTIZ RIVERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JUAN SHEPUT MOORE
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

MANUEL MANRIQUE UGARTE
Ministro de Agricultura

7.2 LISTAS DE ASISTENCIA

ASISTENTES A TALLERES PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE VARONES Y MUJERES PROVINCIA DE SECHURA

DISTRITO SECHURA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
1	Abanto Zapata, Teófilo	MPS
2	Aldana Jacinto, Rosmery	FIDEICOMISO
3	Alvarez Atarama, Mariella	IE San Martín
4	Amaya Chavesta, Mayra Leonilda	IE San Martín
5	Amaya de Pazache, Margarita	Asociación de Mujeres Rinconada II
6	Antón Fiestas, María	CVL Santa Cecilia I
7	Antón Huiman, Maribel	IE San Martín
8	Antón Laureano, Delia	IE 14079 "Divino Maestro
9	Antón Periche, Rosa	IE San Martín
10	Arroyo Chira, Nohely Elizabeth	IE Nacional Sechura
11	Atarama U. Antonia	Comité PVL Progreso
12	Ayala Eche, Eliza	IE Nacional Sechura
13	Ayala More, Miriam	Sociedad Civil
14	Bolo Panta, Eleuteria	C.V.I Cristo la luz del mundo
15	Burneo Astudillo, Emma S.	IE San Martín
16	Calle Alvarez, Maria Eufemia	Asistente
17	Chapa Ruíz, Nelly Cristina	DEMUNA
18	Chapilliquén Jacinto, Digna	Comedor Sarita Colonia
19	Chapilliquén Panta, Liz	IE San Martín
20	Chapilliquén Prado, Digna	Foro Salud Regional
21	Cherre Tume, Deysi	Sociedad Civil
22	Chiroque Dávila, Sandra Nair	IE Nacional Sechura
23	Chope Ruíz, Nelly	Demuna
24	Chunga Amaya Marisol	IE San Martín
25	Chunga Ayala, Diana	estudiante UNP
26	Chunga Ayala, Zayda	Asociación Juventud
27	Chunga Chunga, Rosa	Vaso de Leche Padre Dios I. A.H Vice
28	Chunga Fiestas, Mary Liliana	FIDEICOMISO
29	Chunga Flores, Baltazara	CP Virgen de la Puerta
30	Chunga Nizama, Flor	Asistente
31	Chunga Reyes, Meily	IE San Martín
32	Cortez Flores, Liseth Maricruz	IE San Martín
33	Coveñas Saba, Geronima	Asoc. Artesana - Ietira
34	Curo Chunga, Maricela	MPS
35	Curo Dedios, Carmen	Municipalidad Sechura
36	De la Cruz Amaya, Berenice	IE San Martín
37	Dedios Ganoza, Heroína	IE 14079 "Divino Maestro

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
38	Dedios Periche, Anllela	IE San Martín
39	Dedios Purizac, Rosa	Comité Gestión PCA
40	Del Aguila Chunga, Bella Alhelí	IE 14078
41	Eche Morán, Manuela	Sociedad Civil
42	Elías Ladines, Keyklin Miluska	IE Nacional Sechura
43	Escárate Periche, Isabel	Comité PVL Santa Rosa - Parachique
44	Fasamando Hidalgo, Martiza	CP San Martín C.
45	Febre Campoverde, Zoila	Asistente
46	Fiestas de Fiestas, Felícita	Comedor Virgen de Fátima
47	Fiestas Eche, Elsy	IE Nacional Sechura
48	Fiestas Fiestas, Haydee	IE 14079 "Divino Maestro
49	Fiestas Fiestas, Lucrecia	Comité Vaso de Leche Zoila victoria
50	Fiestas Fiestas, Mayra Janet	IE San Martín
51	Fiestas Juárez Olenka	IE San Martín
52	Fiestas Morales, Betty	AH la Fonde
53	Fiestas Morales, Melissa Belén	IE Nacional Sechura
54	Fiestas Purizaca, Rosa	IE San Martín
55	Fiestas Purizaca, Rossy	IE San Martín
56	Fiestas Ruíz, Fanny	CP Virgen de la Puerta
57	Fiestas tume, María	Comité Vvaso de leche Zoila Victoria
58	Flores de Ayala, Magdalena	IE 15197
59	Flores Huamán, María Soledad	Asistente
60	Freyre Campoverde, Elena	Vaso de Leche
61	Frias García, Reina	IE 14079 "Divino Maestro
62	Galán Fiestas, Angel Alberto	FIDEICOMISO
63	Galán Galán, Aracelly	VL Guíame Señor
64	Galán Paiva, Rudy	IE 14079 "Divino Maestro
65	García Antón, Lourdes Milagros	IE San Martín
66	García Burgos, Muriel	PVL Padre de Dios
67	García Calbe, Amparo	IE 14079 Divino Maestro
68	García Chuquipoma, Natividad	Asistente
69	Gómez Pazo, Elena	Comedor Baltazara Ayala de Dios
70	Gómez Vite, Olivia	IE 14079 "Divino Maestro
71	Gonzales Eche, Jesús María	IE San Martín
72	Guerrero de Gutiérrez, Edit	PVL Padre de Dios
73	Gutiérrez Amaya, Laura	Comité PVL Vigen de la Luz
74	Gutierrez Mendez, Karina	Vaso de Leche Padre Dios I. A.H Vice
75	Gutiérrez Rosas, Eva María	IE Nacional Sechura
76	Herrera de Neyra, Nicasia	PVL San José
77	Herrera León, Linda Isabel	IE Nacional Sechura
78	Huamanchumo Agapito, Carmen	Asistente
79	Inga Llenque, María	Asistente
80	Ipanaqué Zapata, Yesenia	IE 14079 "Divino Maestro

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
81	Jiménez Ruiz, Francisca	Comité de Mujeres Rinconada II
82	Lescano Tima, Kary	IE San Martín
83	Llenque Antón, Herminia	Comedor Niño Jesús
84	Llenque Jacinto, Mary Lilly	VL Guíame Señor
85	Llenque More, Griselda	Asistente
86	Llenque Pazo, Santos	Agente Municipal
87	Llenque Periche, Edilma	IE San Martín
88	Llenque Sernaqué, María	VL Cristo la luz del mundo
89	Martínez Llontop, Zuly	IE 14079 "Divino Maestro
90	Martínez Pintado, Yolanda	VL Virgen del Pilar
91	Matínez Rivas, Francisca	Diaconía
92	Mendoza Pazo, María	Vaso de Leche San José
93	Mendoza Villarreal, Sandra K.	IE 14078
94	Merino García, Dallma	IE Nacional Sechura
95	Mimbele Durand, Milagros	Colegio San Jacinto
96	Mondragón Lazos, Felipa	PVL San José
97	Morales Ayala, Francesca	IE San Martín
98	Morales H., Yanet	MPS
99	Morales Heche, Silvia	IE San Martín
100	Morales Quiroga, María	Asistente
101	Morán Pingo, Gregoria	VL Santa Rosa de Lima
102	Moscol de Tume, Gladys	Presidenta Sagrado Corazón
103	Moscol Vite, Angela Paola	VL Virgen del Pilar
104	Núñez Martínez, Magaly	Comedor Manos Unidas
105	Ordoñez Rivas, Francisca	Consejera Diaconía
106	Ortiz Quiroga, Takemi	Asistente
107	Osorio Amaya, Yajahira	IE San Martín
108	Pacherres Ramos, Martha	IE San Martín
109	Paiva Jacinto, Mayté H.	IE San Martín
110	Paiva Tume, Lidia	Comedor Virgen de Fátima
111	Palos Periche, Roxane	Municipalidad Sechura
112	Panta Bayona, Clorinda	Municipalidad Sechura
113	Panta Bayona, Dora	CVL Santa Cecilia I
114	Panta Gallo, Esther	PVL
115	Panta Querevalú, Elena	VL San Jacinto Forastero
116	Pasachez Nunura, Martha	Comité de Mujeres Rinconada II
117	Pazo Becerra, Laura L.	IE Nacional Sechura
118	Pazo Fiestas, Milagros	IE San Martín
119	Pazo Fiestas, Roxana Isabel	IE Nacional Sechura
120	Pazo Galán, Aracelly	IE 14079 "Divino Maestro
121	Pazo Querevalú, Marcia	IE San Martín
122	Pazo Reyes, Lucrecia	C.V.L Enrique Rivero
123	Pazo Rumiche, Sarita B.	IE Nacional Sechura

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
124	Pazo Tume, Ruth Elizabeth	IE Nacional Sechura
125	Pazos Carrera, Gianella	IE Nacional Sechura
126	Pérez Savedra, Miguelina	Asistente
127	Periche Amaya, Ruth	IE Nacional Sechura
128	Periche chungá, Carmen	Comedor Baltazara Ayala de Dios
129	Periche Fiestas, Adelina	Comedor Niño Jesús
130	Periche Fiestas, Baltazara	Consejera Personas afectadas V.F.
131	Periche Purizaca, Giovana	MPS
132	Periche Rumiche, Nancy Pamela	IE Nacional Sechura
133	Pingo Paiva, Dore	Asistente
134	Pingo Valverde, Sheyla	IE San Martín
135	Pinta Galán, Maritza	IE San Martín
136	Puelles Cruz, Jesús	Municipalidad Sechura
137	Purisaca Suchupe, Bremilda	IE San Martín
138	Purizaca Luyo, Luz María	VL Micaela
139	Purizaca Morán, Socorro	VL San Martín de Porres
140	Purizaca Tume, Miriam	IE San Martín
141	Purizaca Tume, Cecilia	Comité PVL Guadalupe
142	Purizaca Vegas, Johanny	Asistente
143	Querevalú Eca, Lucrecia	IE San Martín
144	Querevalú Periche, Antonia	Municipalidad Sechura
145	Querevalú Rivas, Cinthia M.	IE Nacional Sechura
146	Querevalu Rumiche, Santos	C.V.L Enrique Rivero
147	Querevalú Tume, Mercedes	C.V.I Jesús Nazareno
148	Quispe Chunga, Melisa	IE 14078
149	Ramírez Jacinto, Mercedes	Asistente
150	Ramírez Jacinto, Mirtha	Asistente
151	Ramírez Pingo, Francisca	VL Niño Jesús
152	Ramos Silva, Celia	Comedor San Marcelo
153	Reyes Mimbela, Eufemia	IE San Martín
154	Reyes Rueda, Nelly	CVL Santa Cecilia I
155	Rumiche Amaya, Luz	IE San Martín
156	Rumiche Ayala, Mirna	IE 14026
157	Rumiche Chunga, Sheyla	IE San Martín
158	Rumiche Dedios, Carmen	M.P.S
159	Rumiche More, Karen Patricia	IE 14078
160	Saavedra, Melva	Comité Vaso de Leche
161	Sánchez López, Jorge	NUVASA
162	Santamaría Rumiche, Elis K.	IE Nacional Sechura
163	Santiesteban Fiestas, Julissa Mabel	IE Nacional Sechura
164	Seminario Amaya, Lucero	IE Nacional Sechura
165	Seranqué Silva, Eduardo	PVL Jesús es mi Guía
166	Sernaque Silva, Eduardo	C.V.L Jesús es mi guía

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
167	Sernaqué Yarlequé, Juana	VL La Esperanza
168	Silva Gonzales, Marleny	VL Juan Bautista
169	Sócola Jaramillo, Danitza	IE Nacional Sechura
170	Sojo Mena, María del Pilar	IE Nacional Sechura
171	Suárez Castillo, Elida	IE 14079 "Divino Maestro
172	Sullón Pingo, Cristina	Asistente
173	Timaná Fiestas, Hilda Vanessa	IE San Martín
174	Tume Chunga, Luz María	MP Sechura, 1ª Regidora
175	Tume Chunga, Victoria	Instit. Coprova - Vice
176	Tume Moscol, Miriam	Comedor Corazón de María
177	Vasquez, Irma	Asistente
178	Vidaurre Yenque, Liz	IE San Martín
179	Vilchez Ancajima, Francisco	Asistente
180	Vise Castañeda, Carolina	VL Santa María
181	Vite Amaya, María	Colegio Las Mercedes
182	Vite Jacinto, Julia Maribel	Asistente
183	Vite Jacinto, Laura	IE San Martín
184	Yarlequé Paucar, Esthefany	IE 14079 "Divino Maestro
185	Yenqui Ruiz, Sonia	IE San Martín
186	Yovera Castro, Martina	Comité PVL María Parado de Bellido
187	Zapana Mamani, Doris	MP Sechura, Regidora
188	Zapata Fiestas, Lucero	IE San Martín
189	Zapata Ramos, Maximina	CP Virgen de la Puerta
190	Zapata Valdiviezo, Luz	IE San Martín
191	Zeta Fiestas, Lady	IE San Martín
192	Zeta Reyes, Grecia	IE San Martín

DISTRITO CRISTO NOS VALGA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
193	Bancayán Martínez, Daniela	CP San José Nuevo Chuper
194	Bancayán Purizaca, Ana María	CP San José Nuevo Chuper
195	Bancayan Zeta, Flora	Hermanidad Santa Clara
196	Calderón Martínez, Miriam	Vaso de Leche San Cristo
197	Chunga Amaya, Julia	CP San José Nuevo Chuper
198	Chunga Ayala, Juana	Vaso de Leche
199	Chunga Chunga, Manuela	Regidora Municipalidad Cristo Nos Valga
200	Gómez Chunga, María Mercedes	Vaso de Leche
201	Inga Zeta, Gina	Asistente
202	Martínez Ramírez, Gregoria	Comedor Popular Santa Rosa - Norte
203	Maza Pingo, Lili	Vaso de Leche
204	Morales Pazo, Roxana	IEP 14046 Cerritos
205	Pazo de Pazos, Vicenta	Asistente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
206	Pazo Gómez, Leonor	Comedor Virgen de las Mercedes
207	Pingo Ramírez, Gladys Mercedes	Comité Vaso de Leche
208	Purizaca Purizaca, Rosa	CP San José Nuevo Chuper
209	Purizaca Tesen, Carla	Comedor popular San José
210	Purizaca Tesén, Karla Janeth	CP San José Nuevo Chuper
211	Purizaca Tesen, Mercedes	PRONOEI Angeles de Jesús
212	Quezada Pazo, Francisca	PRONOEI MECHITA
213	Quiroga Cherre, Rosa	Socia Comedor Santa Rosa
214	Rumiche Dedios, María	Asistente
215	Zeta Loro, Pablo	Municipalidad de MPDS
216	Zeta Pazo, María	Vaso de Leche
217	Zeta Purizaca, Angélica	Asistente

DISTRITO BELLAVISTA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
218	Aldana Puestas, María	Comedor
219	Alvarez Anton, Mónica	Asistente
220	Alvarez Chunga, Maritza	AMAPAFA IE Nuestra Señora de las Mercedes
221	Amaya Imán, Lucía	ACONEBES
222	Antón Ayala, Juana	Estudiante
223	Antón Ayala, Miriam	Municipalidad San Clemente
224	Antón B., María Consuelo	Asistente
225	Antón Bayona, Mónica	IE Federico Villareal
226	Antón Chunga, Consuelo	Asistente
227	Antón Galán, Rosario del Pilar	Comisión de la Mujer San Clemente
228	Antón Morales, Verónica	Municipalidad
229	Antón Periche, Letty	Asistente
230	Antón Torres, Mariana	IE Federico Villareal
231	Anton Torres, Sandra	IE Federico Villareal
232	Antón Tume, Alejandrina	Estudiante
233	Arévalo Litano, Helen Andrea	Reina del Distrito
234	Avila Morales, Emérita	Estudiante
235	Ayala Chunga, Sandra	Asistente
236	Bayona Aldana, María	ACONEBES
237	Bayona Antón, Mayra	Estudiante
238	Bayona Antón, Mayra Yuliana	Estudiante
239	Bayona Antón, Roxana	Asistente
240	Bayona Antón, Teresa	Estudiante
241	Bayona Baucallán, Jovany	Asistente
242	Bayona Chunga, Rosa Inés	Estudiante
243	Bayona Tume, Aurora	IE Federico Villareal
244	Bayona Tume, Carmen	Tesorera

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
245	Calderón Chapa, Marleny	Asistente
246	Castillo Bayona, Lisbeth	Estudiante
247	Castro Chunga, Verónica	Asistente
248	Chapilliquén Bayona, Maritza	Asistente
249	Chapilliquén de Talledo, Jane M.	Comisión de la Mujer San Clemente
250	Chapilliquén Paiva, Laura	Estudiante
251	Chapilliquén Paiva, Sandra	Estudiante
252	Chapilliquén Ramírez, Jane	Comisión Distrital Bellavista
253	Chapilliquén Rosillo, Sheyla	Estudiante
254	Chapilliquén Sánchez, Tatiana	IE Federico Villareal
255	Chapilliquén Suárez, Flor Marleny	Comisión de la Mujer San Clemente
256	Chapilliquén Suárez, Noelia	IE Federico Villareal
257	Cherre Horna, Julissa	Participante
258	Chun Chunga, Rosa	Municipalidad de Bellavista
259	Chunga Bayona, Carmen	Vaso de Leche Las Mercedes
260	Chunga Bayona, Manuela	ACONEBES
261	Chunga Bayona, Rosa	ACONEBES
262	Chunga Chapilliquén, Katty	IE Federico Villareal
263	Chunga Chunga, Gladys	ACONEBES
264	Chunga Chunga, Jenny	8 de Marzo
265	Chunga Chunga, Mirtha	Pobladora
266	Chunga Chunga, Nora	Asistente
267	Chunga More, Fausta	ACONEBES
268	Chunga N., Mabel	Asistente
269	Chunga Nolosco, Mabel	Vocal Comité Central Mujer
270	Chunga Nunura, Amparo	Asistente
271	Chunga Puescas, Angelita	Asistente
272	Chunga Sánchez, Eleuteria	Estudiante
273	Chunga Tume, Fabiola	ACONEBES
274	Córdova Eche, Karito	Estudiante
275	Córdova Huertas, María	ACONEBES
276	Córdova Urbina, Rosa Elena	ACONEBES
277	Crisanto Urbina, Socorro	Asistente
278	Eche de Moran, Manuela	Asistente
279	Elías Valencia, Jovana L.	Asistente
280	Esquén Bayona, Liliana Melissa	Estudiante
281	Estrada Amaya, Diana	Estudiante
282	Fiestas Pacheco, María	asistente
283	Flores Chapilliquén, Sonia	Participante
284	Galán Chapa, Lidia	CP Virgen de las Mercedes
285	H. Espinoza, María Elena	Asistente
286	Inga Antón, Eusebia	Estudiante
287	Inga Chapilliquén, Luz Angélica	Asistente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
288	Inga Martínez, Lorena	Estudiante
289	Inga Saldarriaga, Milagros	Estudiante
290	Ipanaqué Martínez, Gladis	Vaso de Leche Secretaria
291	Ipanaqué Santos, Jessenia	Asistente
292	Jacinto Chunga, Lidia	Estudiante
293	Julca Facundo, Elisa	Comisión de la Mujer San Clemente
294	Laines Agapito, Norma	Estudiante
295	Litano Pazos, Juana	Asistente
296	Loro Fiestas, Josefa	Estudiante
297	Marcial Curo, Gumercinda	Secretaria del Comedor San Clemente
298	Marcial De Torres, Gumercinda	Secretaria del Comedor Leoncio Amaya
299	Marcial Torres, Gloria	Asistente
300	Martínez Antón, Marisol	IE Federico Villareal
301	Matínez Puescas, Eugenia	ACONEBES
302	Maza Sullón, Edelmira	CETPRO C.M.
303	Morales Antón, Fanny	Estudiante
304	Morales Bayona, Ana	Estudiante
305	Morales Bayona, Carmen	Estudiante
306	Morales Bayona, Ricardina	Estudiante
307	Morales Gastón, Santos M.	ACONEBES
308	Morales Morales, Graciela	Acunes
309	Morales Morales, Laura	Acunes
310	Morales Morales, Margarita	Acunes
311	Morales Morales, María	Vaso de Leche
312	Morales Morales, Rose	Acunes
313	Morales Tume, Angélica	Estudiante
314	More Chapilliquen, Florentina	Comedor Virgen del Carmen
315	Namuche Torres Katherine	Estudiante
316	Namuche Vilela, Lorena	Estudiante
317	Navarro Puescas, Esther	Asistente
318	Nizama Chapa, María	Comedor Corazón de María
319	Nunura Gonzáles, Mercedes	Estudiante
320	Nunura Tume, Milagros	Asistente
321	Paiva Morales, Shirley	Estudiante
322	Paiva Puescas, Enma	ACONEBES
323	Paiva Puescas, Ermila	Asistente
324	Peña Suárez, Jesús Anabella	Estudiante
325	Perez Namuche, Rubí	Estudiante
326	Periche Chunga, América	Asistente
327	Periche Panta de Chunga, María	Juez de Paz
328	Pingo Chunga, Santos María	Asistente
329	Purizaca Bayona, Carmen	Participante
330	Purizaca Fernández, Gaby	Asistente

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
331	Purizaca Macalupú, Odila	Participante
332	Purizaca Quiroga, Isabel	Asistente
333	Ramírez Villegas, Pilar	asistente
334	Reyes, María	Asistente
335	Ruíz Tume, Dessire	Estudiante
336	Saldarriaga Morales, Gianina	Estudiante
337	Saldarriaga, Diana Elizabeth	Estudiante
338	Sanchez Aldana, María	Vaso de Leche Virgen de Las Mercedes
339	Sánchez Antón, Sandra Vanessa	Estudiante
340	Sánchez Antón, Santos Elizabeth	Estudiante
341	Sánchez Bayona, Cruz María	Estudiante
342	Sánchez Bayona, Vicky	Estudiante
343	Sánchez Chunga, Yanet	Estudiante
344	Sánchez Vite, Cintia	Estudiante
345	Silva Calderón, Carolina	Estudiante
346	Silva Chunga, Denisse	Estudiante
347	Suárez Bayona, Ana María	Estudiante
348	Suárez Martínez, Raquel	CP San Clemente
349	Suárez S. Mercedes	Asistente
350	Torres Talledo, Matilde	Estudiante
351	Torres, Gloria	Pobladora
352	Tume Chunga, Anahí	Comedor Virgen de las Mercedes
353	Tume de Aldán, María Esther	MDB
354	Tume Eche, Juana Rosa	Estudiante
355	Tume Martínez, Rosa	Asistente
356	Tume Morales, Juana	asistente
357	Tume Nunura, Jesús	Comedor Virgen del Cisne
358	Tume Pacheco, Nelsy	IE Federico Villareal
359	Tume Purizaca, Acelmira	Asistente
360	Tume Zeta, Teodora	Asistente
361	Verdeguer Correa, Isabel	CETPRO Hna. Catalina
362	Vise Córdova, Mayra Lilibeth	Asistente
363	Vite Antón, Cristina	Presidenta Comedor Las Mercedes
364	Vite Antón, Margarita	Estudiante
365	Vite Llenque, Teresa	Caserío Soledad
366	Vite Quiroga, Alicia	CETPRO C.M.
367	Yenque Ayala, Mayra	Estudiante
368	Yovera Morán, Edith	ACONEBES
369	Yumpo Chávez, Isabel	Comisión de la Mujer San Clemente
370	Zavaleta Antón, Santos	ACONEBES
371	Zeta Antón, Jenny	Estudiante
372	Zeta Inga, Lilian	Estudiante

DISTRITO RINCONADA LLÍCUAR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
373	Abad Neira, Norma	Asistente
374	Aguilar Frías, María Inés	Asistente
375	Aldana Vilchez, Gloria	Club de Madres
376	Amaya Amaya, Karina	IE BRJ
377	Amaya de Pasache, Margarita	Asoc. De Mujeres
378	Amaya Martínez, María	Comité de Mujeres
379	Amaya Ramos, Gloria	Comedor S.R. - Vocal
380	Antón Sánchez, Cristina	Asistente
381	Arcela de Fiestas, María Isabel	Comité de Mujeres
382	Ayala Amaya, Amelia	Asistente
383	Ayala Amaya, Mirtha E.	Asistente
384	Ayala Amaya, Nelly	IE 14073
385	Carreño Amaya, Gladys	Comité de Mujeres
386	Chapilliquen Paiva, Sandra	Asistente
387	Chapilliquén Rumiche, Noemí	Asistente
388	Dioses Imán, Claribel	Asistente
389	Eche Fiestas, Cristina	Municipalidad
390	Fiestas Amaya, Roxana	Asistente
391	Galán Lachira, Manuela	Asistente
392	Garay Romero, Clara	Asistente
393	García Saba, Lily	Ludoteca Municipal
394	Gemin Seclén, Rosa Luz	IEI 087
395	Gómez Loro, Deysi	Ludoteca Municipal
396	Ipanaqué de Fiestas, Asunción	Bodas de Caná
397	Jiménez Ruíz, Francisca	IE 14073, Aux. Educación
398	Lázaro Benites, Esther	Ludoteca Municipal
399	Martínez Amaya, Jacqueline	Asistente
400	Martínez Ortiz, Dora	Asistente
401	Martínez Vite Janina Jannett	Municipalidad
402	Morales Jacinto, Manuela	MD Rinconada
403	Paiva Chunga, Aurora	Comedor S.R. - Secretaria
404	Palacios Reyes, Johany	Asistente
405	Pasache Nunura, Martha	Asoc. De Mujeres Buscando el Progreso
406	Paucar, Franklin	Asistente
407	Pazo Martínez, Martina	Asistente
408	Pazo Pazos, Madeleine	Asistente
409	Pazo Sernaqué, Aracely	Asistente
410	Periche Chunga, Carmen	Baltazara A. de Dedios, Presidenta
411	Pingo Chunga, María	Asistente
412	Pingo Loro, Francisa	Club de Madres
413	Purizaca Tume, Dora	Municipalidad
414	Quiroga Antón, Irma	I.E. Baltazar Ramos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
415	Quiroga Fiestas, Candelaria	Asistente
416	Reyes Macalupú, Albertina	Asistente
417	Ruiz Chulle, Amelia	Asistente
418	Ruiz Saba, Doris	Ludoteca Municipal
419	Tume Galán, Viviana	Sala Estimulac. Temprana "Semillitas de oro"
420	Tume Martínez, Yolanda	MDRL
421	Tume Miñán, Marco Erick	Asistente
422	Tume Saba, Carmina	Municipalidad
423	Vite Quiroga, Juana María	Municipalidad
424	Yortera Mechato, Lidia	Asistente

DISTRITO DE BERNAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
425	Amaya Anton, Vanessa	C.S.I-4 Bernal
426	Amaya Loro, Mercedes	Asistente
427	Anton Ruiz, Carmen	C.S.I-4 Bernal
428	Antón Ruíz, Isabel	Cómite Impulsor
429	Anton Ruiz, María Isabel	Estación Climatológica
430	Ayala Loro, Juan	C.S.I-4 Bernal
431	Ayala Paiva, Victoria	Asistente
432	Ayala Tezen, Margarita	Asistente
433	Bayona Amaya, Genara	Asistente
434	Calderón Chero, Martha	Asistente
435	Castañeda Chunga, Fanny	Asistente
436	Castañeda Chunga, Mercedes	Asistente
437	Castro Chunga, Maria del Socorro	E.S.I-4 Bernal
438	Castro Martínez, Bertha	Municipalidad Bernal
439	Chope Pazo, Ingrid	Asistente
440	Chunga Anton, Emma	Señor de los Milagros
441	Chunga Castro, Edelmira	Asistente
442	Chunga Castro, Nelly	Asistente
443	Chunga Chapa, Flor de María	Comité de aula Complejo Educativo Bernal
444	Chunga Chunga, Rosa	IE Complejo Educativo Bernal
445	Chunga de Manrique, Claudina	Asistente
446	Chunga Pazo, Socorro	Asistente
447	Chunga Percihe, Eufemia	Asistente
448	Chunga R., Esther	Promotora de Salud
449	Chunga Ubillús, María Isabel	Asistente
450	Curo Purizaca, Betty	MDB Regidora
451	Curo Sánchez, María Angelica	C.S.I-4 Bernal
452	García Avalo, Carmen	Municipalidad Bernal
453	García Tezen, Mirtha	Asistente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
454	Guerrero de Aranco, Vanessa	Asistente
455	Guevara De A., Vanesa	Asistente
456	Juarez Chuna, Kelly	Municipalidad Bernal
457	Loro Ayala, Rose Amelie	Asistente
458	Loro Chunga, Romelia	Municipalidad Bernal
459	Loro Coveñas, Laura	Asistente
460	Loro Morales, Angélica	Asistente
461	Manayalla Gastelú, Carlos	C.S.I-4 Bernal
462	Medina Silva, Patricia	IE Complejo
463	Mendoza A., María del Carmen	Asistente
464	Mendoza Loro, Elsa	Asistente
465	Morales de Fiestas, Alejandrina	Cómite Impulsor
466	Morales de Quiroga, Matilde	Asistente
467	Paiva Ruiz, Socorro	Profesora
468	Periche Anton, Clementina	Promotora Posta Médica Coronado
469	Purizaca Antón, Nery	Promotora de Salud
470	Purizaca Castañeda, Nery	Asistente
471	Quiroga Tume, Esther	Asistente
472	Rumiche Puescas, Leoncio	Asistente
473	Tume Ayala, Manuela	Asistente
474	Tume Chunga, Estela	C.S.I-4 Bernal
475	Tume Chunga, Luz	Municipalidad de Sechura, 1ª Regidora
476	Tume Chunga, Margarita	IE Complejo Educativo Bernal
477	Tume de A., Yolanda	Club de M.S.C
478	Tume de Peña, Olga	CP Perpetuo Socorro
479	Tume Zeta, Anita	Asistente
480	Tume Zeta, Juana	Cómite Impulsor
481	Tume Zeta, Juana	Cómite de Aula Complejo Educativo Bernal
482	Valdiviezo Silva, Témpera	Escuela Municipal de Bernal
483	Vilchérrez Periche, Angelica	I.E.P Cruz de Chalpan
484	Vise Ayala, Socorro	CEB
485	Vite Ayala, Maria Cruz	Club de Madres Maria Gorety - Bernal
486	Zeta Anton, Alicia	C.S.I-4 Bernal

DISTRITO VICE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
487	Alvarez Panta, Severina	Municipalidad Vice, Regidora
488	Antón Espinoza, Layla Natali	Municipalidad Vice
489	Anton Panta , Santos	Municipalidad Vice
490	Bruno Curo, Maritza	Club de Madres Santa María
491	Castro C. Beatriz	Promotora Ambiental
492	Cayetano Chira, Susana	Asistente

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN
493	Chapilliquen Fiestas, María	Club María Auxiliadora
494	Chunga Vite, Jesús	Asociación de Artesanas
495	Espinosa Periche, Angelica	Instit. Coprova - Vocal -Vice
496	Espinoza, Angelita	Promotora Ambiental
497	Fiestas Eca, Tarcila	Promotora de Salud
498	Galán Flores, Fiorella	Secretaria, Municipalidad Sechura
499	Jacinto Pazos, Rosa Mercedes	Asoc. Comité Central de la Mujer Viceña
500	Jacinto Pozo, Rose Mercedes	Asociación comité central Mujer
501	Lazo Ancajima, Deysi	Municipalidad Vice
502	Nunura Panta, María	Asociación de Artesanas
503	Paiva Eche, Gregorio	Comité Pequeños Comerciantes
504	Paiva P. Enma	ACONEBES
505	Panta Chapilliquén, Griselda	Asistente
506	Panta de Fiestas, Gregoria	Secretaria
507	Panta Eche, Carmen	Asociación de Artesanas
508	Panta Eche, Verónica Inés	Asociación de Artesanas
509	Panta Sánchez, Irina	Construcción Civil
510	Periche Anton. Liz	Mercado
511	Periche Eche, Ana María	Promotora Ambiental
512	Periche Quiroga, Luz María	Asoc. Comité Central de la Mujer Viceña
513	Quiroga Antón, Liliana	Promotora Ambiental
514	Rumiche Panta, Montze	Club de Madres Perpetuo Socorro
515	Tume Chunga, Victoria	COPROVA
516	Vite Jacinto, Rosa	Asoc. Artesanos - Vice
517	Vite Vite, Antonia	Comedor Perpetuo Socorro
518	Wilhelm, Brett	Cuerpo de Paz EEUU
519	Zeta Chapilliquén, María	Club de Madres María Auxiliadora

ELECCION DEL COMITE IMPULSOR DE LA RED DE MUJERES PROVINCIA DE SECHURA

REPRESENTANTES:

DISTRITO SECHURA

- Zaida Chunga Ayala
- Isabel Lenque Pazo

DISTRITO BERNAL

- Socorro Vite Ayala
- Juana Tume Zeta

DISTRITO RINCONADA LLICUAR

- Martha Pasache Nunura
- Margarita

DISTRITO BELLAVISTA

- Esther Navarro Puescas
- Mary Chapilliquen

DISTRITO CRISTO NOS VALGA

DISTRITO VICE

- Santos Beatriz Carmen Castro
- Liliana Quiroga Anton

COMITÉ IMPULSOR DE LA RED MUJER DISTRITO SECHURA

PRESIDENTA: Maria Lucinda Chunga Eche

VICE PRESIDENTA Rosa Chunga Chunga

SECRETARIA: Rosa Fiestas Purizaca

PRO-SECRETARIA Isabel Lenque

TESORERA: Mariela Alvarez

PRO-TESORERA: Ana Querevalu

VOCALES: Lidia Paiva Tume
Johana Purizaca Vegas



Cesip
CENTRO
DE ESTUDIOS
SOCIALES Y
PUBLICACIONES



Canadian International
Development Agency

Agence Canadienne de
Development International